

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3123228, 3170684

TOMO CXLIV

Morelia, Mich., Martes 8 de Julio del 2008

NUM. 26

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 23 de abril de 2008.

En ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día 23 veintitres de marzo del años dos mil ocho, fueron presentes en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, a efecto de celebrar sesión del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 11, 26, 27, 28 y 49 fracción IV y 50 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, los ciudadanos: Mariano Ortega Sánchez, Abel Salazar Gómez, Humberto Soberano Ramírez, Mateo Toledo Serrano, Mireya Díaz Paniagua, Otoniel Cortés Durán, Jesús Eduardo Tapia Murga, Juana Magaña Colín, Leobardo Hernández García, Eloisa Berber Zermeño, Silvestre Sandoval Noguera, Enoc Sotelo Camargo, Gerardo Camorlinga Messina y Martín Reyes Equihua. el primero en su carácter de Presidente Municipal; el segundo en su carácter de Síndico Municipal y los doce restantes en su carácter de regidores municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este Municipio, asistidos por el ciudadano Manuel Barreras Ibarra, Secretario del Ayuntamiento. Dicha sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que fue aprobada previamente por el Cabildo y la cual enseguida se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- Análisis y autorización, en su caso de Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Lic. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 12.00 del día

\$ 18.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/poficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Cuarto punto de la orden del día.- Análisis y autorización, en su caso del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.

En atención a este punto, el ciudadano Manuel Barreras Ibarra, Secretario del Ayuntamiento, refiere que hace algunos días se les entregó de manera electrónica el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, para su conocimiento

.....

Acuerdo: El Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoriza el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 inciso B, fracción I y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta para constancia la presente acta, siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos del día indicado al principio, firmando en la misma al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados, y de lo que doy fe.

Presidente Municipal, Mariano Ortega Sánchez.- Síndico Municipal, Abel Salazar Gómez.- Regidores Municipales: Humberto Soberano Ramírez.- Mateo Toledo Serrano.- Mireya Díaz Paniagua.- Otoniel Cortés Durán.- Jesús Eduardo Tapia Murga Juana Magaña Colín.- Leobardo Hernández García.- Eloisa Berber Zermeño.- Silvestre Sandoval Nogueada.- Enoc Sotelo Camargo.- Gerardo Camorlinga Messina.- Martín Reyes Equihua.- Secretario del Ayuntamiento, Manuel Barreras Ibarra. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, ciudadano Manuel Barreras Ibarra, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán de conformidad con el artículo 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, **CERTIFICO** y hago constar que la presente copia fotostática es la última de dieciocho fojas útiles por un solo frente, correspondiente al acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día 23 veintitrés de abril del ejercicio 2008, la cual concuerda en todas y cada una de sus partes con el original que obra en los archivos del Ayuntamiento actualmente, precisamente en la Secretaría Municipal. De lo cual doy fe.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán el día veintinueve de abril del año dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
C. MANUEL BARRERAS IBARRA
 (Firmado)

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, es el instrumento que contiene las acciones, sobre las que guiará su actuación el Gobierno Municipal, y la vez, es el espacio que le permitirá a la Sociedad de Lázaro Cárdenas, evaluar el cumplimiento de los Objetivos y Metas a las que se comprometió la presente Administración, será entonces el eje rector del actuar del Gobierno Municipal para el periodo 2008-2011. Este Plan, integra las distintas opiniones y propuestas de los representantes de los diferentes sectores de la sociedad de Lázaro Cárdenas.

Para su elaboración, se consideraron los reclamos de la sociedad sobre diversos temas, entre ellos: **SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, SALUD, EDUCACIÓN, SERVICIOS, ECONOMÍA, TRABAJO Y DESARROLLO URBANO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO.** Todos estos temas, enriquecieron y ampliaron, el conocimiento de la realidad que se vive en el Municipio, pero a la vez, crearon el compromiso de cumplir con las tareas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esta región de la costa michoacana.

II. INTRODUCCIÓN

Este instrumento constituye la guía principal de la gestión de esta Administración; es el documento que establece el rumbo que van a seguir las Dependencias Municipales durante este período de cuatro años, en cuanto a que representa la base sobre la que cada una formulará su correspondiente programa de trabajo y el presupuesto de cada año.

La sociedad de Lázaro Cárdenas, puede entonces tener la certeza de que los recursos públicos serán asignados en función de una racionalidad definida de antemano, por un conjunto de objetivos que aquí se establecen. Pero el Plan va aún más allá, plantea el compromiso para este Gobierno de realizar una gestión honesta, eficiente y democrática, porque es lo que demanda nuestra sociedad, una sociedad caracterizada todavía por la desigualdad socioeconómica y la inequidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Comprometidos a ejercer un Gobierno Moderno y Transparente, el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 será la principal herramienta para lograr el objetivo general. Las experiencias obtenidas a lo largo del proceso para lograr gobernar este Municipio de Lázaro Cárdenas, han sido aporte fundamental para la integración del mismo. Nuestra esencia democrática, nos orienta fundamentalmente a ejercer un Gobierno responsable y sin distinciones de ninguna índole, el diálogo y el respeto serán las bases para alcanzar nuestras metas y desarrollar plena e integralmente al Municipio.

Los objetivos generales se estructuran en cuatro ejes estratégicos, mismos que se citan a continuación:

- DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.
- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.

- DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE.

La alineación de nuestro Plan de Desarrollo Municipal basado en este enfoque, será garante de un Gobierno exitoso, que redundará en beneficio de nuestros gobernados en los próximos cuatro años de Gobierno.

III. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se partió de la realidad que vive el Municipio, creando metas y objetivos que coinciden con una propuesta de Gobierno responsable, se integraron todas las demandas de la sociedad.

Este Plan, busca fundamentalmente responder a las necesidades y aspiraciones de la población y por ello, ha sido elaborado a partir de un diagnóstico de las condiciones socioeconómicas del Municipio, de los principales problemas que padece y de las demandas específicas que formuló la comunidad, por distintos medios durante la campaña política y con la participación del COPLADEMUN y los Comités para el Desarrollo Comunitario (CODECOS) Con base en estos 5 elementos el Plan señala un conjunto de Objetivos Generales y a partir de ellos, los Objetivos Específicos para cada uno de los ámbitos de acción del Gobierno Municipal.

Los Objetivos Específicos se van a lograr con la puesta en marcha de sus correspondientes Líneas de Acción, es importante subrayar que estas líneas contienen, además, los compromisos que fueron asumidos durante la campaña política y que, al ser incluidos en el Plan, son ratificados como acciones que han de realizarse en el término de esta Administración. Cabe señalar, que este Plan está diseñado con una visión integral de todos los ejes rectores para buscar el desarrollo sostenible y el camino para la sustentabilidad de nuestra comunidad y con ello hacer un Municipio Moderno Transparente y Amigable.

El Plan prevé, mecanismos de seguimiento y evaluación para verificar los avances en el logro de los objetivos y para aplicar, en su caso, las medidas correctivas necesarias para mantener el rumbo general que establece. Todas las líneas de acción contenidas en el Plan han sido examinadas cuidadosamente para tener la certeza de que son viables en el marco de los recursos de infraestructura, personal y presupuesto con los que cuenta el Gobierno Municipal, así como en el contexto de una amplia participación ciudadana; este Gobierno tiene la certeza de que contará con ella, toda vez que los objetivos del Plan responden a los intereses de la propia sociedad.

IV. MARCO JURÍDICO

El marco legal que rige el desempeño de los gobiernos reconoce a la planeación como un instrumento útil para la conducción del Gobierno, para el uso programado de los recursos públicos, para facilitar su control, y para hacer partícipe a la sociedad en el diseño de los objetivos y políticas que deben aplicar.

Por ello y por los beneficios que de estas disposiciones se derivan, en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad

y el mandato de la congruencia entre los planes que elaboran las tres instancias de Gobierno.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación que aplica el Gobierno Federal, establecen en su articulado, la obligación de planear el desarrollo nacional y señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de Gobierno.

La Constitución Política del Estado de Michoacán, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33 y 41, retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal y establecen al poder público estatal y municipal la obligación de garantizar el desarrollo, ordenando la concurrencia de los sectores público, social y privado en esa tarea.

Adicionalmente, la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120 establece claramente la disposición de planear el desarrollo del Municipio, los requerimientos de participación social en el mismo y algunos señalamientos en cuanto a su contenido.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, su correlativo en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, convierten al Municipio en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos, condicionando la atención de los planteamientos sociales a la suma de voluntades políticas, esfuerzos y recursos económicos de todos los órdenes de Gobierno.

Artículo 115 Constitucional, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES;
- b) ALUMBRADO PÚBLICO;
- c) LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS;
- d) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO;
- e) PANTEONES;
- f) RASTRO;
- g) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO; y,

- h) SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE ESTA CONSTITUCIÓN, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; y,
- V. Los municipios, en los términos de las Leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- a) FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL;
 - b) PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES;
 - c) PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO REGIONAL, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES GENERALES DE LA MATERIA;
 - d) AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES;
 - e) INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA;
 - f) OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES;
 - g) PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVAS ECOLÓGICAS Y EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO EN ESTA MATERIA;
 - h) INTERVENIR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CUANDO AQUÉLLOS AFECTEN SU ÁMBITO TERRITORIAL; y,
 - i) CELEBRAR CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LAS ZONAS FEDERALES.
- conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:
- I. Los Planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) - es válido señalar, que por acuerdo del Congreso del Estado, los periodos actuales y por única vez, tanto del Gobierno del Estado, como de los Municipios, será de cuatro años- y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
 - II. Los Programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
 - III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
 - IV. Los presidentes municipales, informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los Planes de Desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.
- La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.
- Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de Gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:
- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
 - II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de Gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
 - III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
 - IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán

- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de Gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO.
- LEY NACIONAL DE PLANEACIÓN.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- LEY DE OBRA PÚBLICA DE ESTADO.
- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO.
- LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE

MICHOACÁN DE OCAMPO

V. DIAGNÓSTICO

GENERALIDADES

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MUNICIPIO
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN



INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE OFICIAL:	LÁZARO CÁRDENAS
ESTADO:	MICHOACÁN DE OCAMPO
PAÍS:	 MÉXICO
POBLACIÓN CABECERA ÚLTIMO CENSO 2005:	210,000 HABITANTES
COORDENADAS:	17° 57' 22" N, 102° 11' 32" O
ALTITUD:	10 METROS SOBRE EL NIVE DEL MAR
FUNDACION:	1931
PRESIDENTE MUNICIPAL:	MARIANO ORTEGA SÁNCHEZ
AEROPUERTO:	AEROPUERTO GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.
HUSO HORARIO:	TIEMPO DEL CENTRO
GENTILICIO:	LAZAROCARDENENSE
CÓDIGO POSTAL:	60950
NÚMEROS TELEFÓNICOS:	753 5 3 20153, 72281 Y 72294

El Municipio de Lázaro Cárdenas se localiza en la costa del estado de Michoacán, México, colindante con el Estado de Guerrero. Se caracteriza por la fabricación y exportación de acero de primera categoría, a nivel mundial. Es el puerto más grande e importante de América Latina y el tercero de más relevancia del Continente. La cabecera Municipal, toma su nombre del ilustre mexicano General Lázaro Cárdenas del Río, quien fuera presidente de la República Mexicana desde el 30 de noviembre de 1934 al 1 de diciembre de 1940.

El Gran Proyecto Industrial de la costa Michoacana denominado en su conjunto CUARTO POLO DE DESARROLLO, empezó a cristalizarse a principio de 1970. Dicho Proyecto, como ya es sabido, fundamentó su viabilidad en los ricos yacimientos de acero de Las Truchas, cuya riqueza mineral ya era conocida en el período post clásico y descrita en el lienzo de Jucutacato, donde se detalla con dibujos y textos, las migraciones de cuatro grupos nahuas a través de Michoacán en busca de minerales. Una de estos grupos se trasladó hacia Apatzingán y Agüiindo, dirigiéndose hacia la región costera.

HISTORIA PREHISPÁNICA

Alrededor de 1446, la Provincia de Zacatula (que comprendía desde

Petatlán hasta Colima), por ser una zona rica en minerales y producción agrícola, representó en la época prehispánica, un punto de disputa entre los imperios Purépecha y Nahuatl, sin que se definiera un grupo dominante. Sin embargo, años después tras la llegada de los españoles, esta región se convirtió en un territorio codiciado por ellos, ya que al enterarse de la enorme riqueza de éstas tierras, Hernán Cortés envía un pequeño grupo de hombres encabezado por Gonzalo de Umbría a investigar las minas de oro del señorío de Zacatula (llamada en esa época Zacatolán), el cual llevó a su regreso, además de oro, a dos "principales" a ofrecerse como "servidores de su Majestad".

HISTORIA

Más adelante, Cortés ordena al Capitán Juan Álvarez Chico, ir a Zacatula recorriendo Tecoahtepac, y en la ruta ir plantando algunas cruces en señal de que la corona española había tomado posesión del litoral. Posteriormente, en 1523, Juan Rodríguez de Villafuerte y Ximón Cuenca, fundan "La Villa de Concepción de Zacatula", y fue ahí mismo en la "Barra de Zacatula", donde por órdenes de Hernán Cortés, se construyó el primer astillero que hubo en tierras mexicanas. Convirtiendo a esta zona en un centro de importancia comercial y marítima, ya que gracias a su ubicación los españoles lo construyeron con la finalidad de seguir explorando el llamado "Mar del Sur", casi desconocido para ellos y por otro lado lo utilizaron como punto de salida en sus expediciones a lo largo de toda la costa, en su afán de explorar el norte y el sur del continente. Al establecerse los españoles en México instauran el sistema de encomiendas, con el objetivo de adoctrinar a los indígenas, despojarlos de sus tierras y utilizarlos como mano de obra. Al mismo tiempo, llegaron los misioneros agustinos encabezados por Fray Juan Bautista Moya, fundando doctrinas en Ajuchitlán, Coyuca, Pungarabato y otros lugares de menor importancia; avanzando luego hasta Coahuayutla, Petatlán, Tecpán y Acapulco. Detrás de ellos habían dejado una cadena de misiones que iniciaban en Tiripetío y que continuaban por Tacámbaro, Ario, La Huacana hasta el Balsas.

En 1533 la corona española establece los Corregimientos y Alcaldías Mayores. Estas últimas ejercían vigilancia sobre los encomenderos, y la que controlaba la región, tenía su sede en Zacatula. La explotación desmedida de los recursos de la región, riqueza que en su mayoría, era enviada a España, trajo como consecuencia la casi total desaparición de zonas auríferas en estas tierras. Los encomenderos, debido a las enfermedades, pestes de procedencia europea y al trabajo esclavizante a que sometían a los indígenas, vieron al poco tiempo disminuida la raza que habitaba estos lugares, siendo reemplazados por negros importados del África, cuyo comercio estaba autorizado por los monarcas españoles, y les reportaba además grandes dividendos a ellos y a sus favoritos. Es a partir del año 1567, que se empieza a conocer como "La Orilla", a la parte de la desembocadura del Río Balsas sobre el Océano Pacífico. La región permanece sin movimiento hasta que en 1797, Manuel Antonio Otero, un minero de Guanajuato, adquiere la hacienda de La Orilla, que abarcaba los pueblos de Acalpicán, Piche, San Blas, Marmolejo, El Capire y La Orilla, con una extensión total de 14.000 ha. A finales del siglo XIX la Hacienda constituía un latifundio de 93,000 ha,

siendo propietario Agustín Luna.

GUERRERO SE APODERA DE LA ORILLA

Durante el siglo XIX, en 1855, la región de La Orilla, Acalpicán, Los Coyotes, Los Amates y El Naranjito, pasan a la jurisdicción de la Unión Guerrero. Michoacán lo reclama y se inicia un conflicto por las tierras, hasta que en 1901, el Presidente Porfirio Díaz resuelve que el río Balsas es la división entre Michoacán y Guerrero, luego que Michoacán reivindica para sí, como territorio propio el latifundio de la Orilla.

LOS FRANCESES ADQUIEREN LA ORILLA

En 1906 el Señor Salvador Luna, vende La Hacienda de la Orilla, la cual es adquirida por una empresa francesa denominada "Compañía de La Orilla", con el propósito de explotar la minería de Las Truchas y así mismo dedicarse a la crianza de animales y la siembra a gran escala de cítricos, algodón, ajonjolí, tabaco, etc., ocupando en los campos a negros cimarrones y peones que pronto empezaron a llegar, especialmente de la costa de Guerrero. Y es en 1910 que las fuerzas revolucionarias obligan a los franceses a abandonar la hacienda, y ellos huyen rumbo a Manzanillo en la embarcación "Ives" propiedad de ellos.

MINAS Y FIERROS DEL PACÍFICO

En 1907 otra compañía extranjera, llamada Minas y Fierros del Pacífico, obtuvo la concesión para explotar los yacimientos de las "Truchas", pero luego de pasar 10 años sin ser aprovechado el mineral, la compañía perdió los derechos por incumplimiento de obligaciones fiscales, incorporando el Presidente Venustiano Carranza los yacimientos a la reserva nacional.

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ESTUDIAN PROYECTO

En 1926 se llevó a cabo uno de los estudios más antiguos de que se tiene conocimiento y que dan pie a la posible idea de establecer un puerto en la región del Balsas. Dicho estudio fue un levantamiento hidrográfico de la zona costera frente a los estados de Guerrero y Michoacán, incluyendo por supuesto la parte frente a la desembocadura del Río Balsas. El estudio fue levantado únicamente con fines de navegación. La oficina hidrográfica de los Estados Unidos de Norteamérica, fue quien llevó a cabo dicho proyecto.

- Melchor Ocampo: desde el período de la colonia, a la región ocupada por lo que hoy es el Municipio de Lázaro Cárdenas, le llamaban con el nombre de Hueytlaco que significa "en el llano" o "el lugar grande", razón por la cual se cree que ese es el origen del nombre que tomaría posteriormente la ciudad: Los Llanitos. Y es hasta 1931, que a iniciativa del general Lázaro Cárdenas, el caserío conocido como Los Llanitos que ya estaba convirtiéndose en pueblo, recibe el nombre de Melchor Ocampo del Balsas, (en honor de quien fuera gobernador de Michoacán y creador de las Leyes de Reforma), dependiendo del Municipio de Arteaga.

EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DOTA DE TIERRAS A LOS HABITANTES

En el período comprendido de 1928 a 1932, siendo Gobernador del Estado el General Lázaro Cárdenas del Río, emprendió una serie de recorridos por la región de La Orilla, para pacificar esta comarca y dar facilidades de que se poblaran los lugares de tierras mejores donde se contara con agua potable, y fue en 1936 que se dieron los primeros remates fiscales a pobladores de la zona y a vecinos de Arteaga, siendo hasta 1939 el mismo Gral. Lázaro Cárdenas, ya como Presidente de la República, quien firmó las primeras Resoluciones Presidenciales que afectaron terrenos del latifundio de la Orilla, dotando de ejidos a los núcleos de población formados en la región. En noviembre de 1937, un representante de la Cía. La Orilla, S. A., vendió lo que quedaba de la hacienda (algunas porciones habían sido rematadas, embargadas, vendidas, expropiadas, etc.), al Sr. Avelino del Río, por mandato del entonces Presidente de la República General Lázaro Cárdenas del Río.

CARRETERA DE URUAPAN A LÁZARO CÁRDENAS

En ese mismo año, el propio General Lázaro Cárdenas, encomendó la construcción de la carretera para dar acceso a la costa michoacana, al señor Avelino de Río que, gracias a sus conocimientos topográficos de la región hizo la carretera con trazos provisionales, que resultaron ser acertados y a un menor costo. Los trabajos de construcción duraron 4 años, al término de los cuales, se puso en servicio una extensión de 150 kilómetros de carretera, que une aún actualmente a la región de la costa con la carretera de Uruapan, Apatzingán, pasando por Arteaga. Con este apoyo y con camiones de carga, el Gobierno estatal, incrementó el programa de obra pública para la región.

ESTUDIOS EN 1938

Con el objetivo de verificar la existencia de una fosa submarina, que aparecía en el levantamiento efectuado por los norteamericanos, el Ingeniero Tomás Marín, en 1938, teniendo como base la batimetría de la zona y los fenómenos observados, diseñó y localizó la ubicación de un muelle en "T", en la bahía de Petacalco, para las maniobras de alijo que se venían llevando a cabo por medio de canoas. En esta misma zona, y siempre con la finalidad de localizar un puerto se efectuaron diversas campañas de medidas en diferentes años tales como 1951, 1954 y 1959.

PISTA DE ATERRIZAJE

Aunque en Melchor Ocampo, existía ya una pista de aterrizaje, fue en 1940, cuando se hizo el primer campo de aviación. A la región llegaban avionetas que transportaban pasaje y mercancías, en una ruta que se originó en Morelia y se extendió a la Unión y Zihuatanejo. Y 20 años después se establecería el primer vuelo directo a la ciudad de México.

ESCUELA PRIMARIA

Aquí vale la pena recordar lo que contaba Don Aurelio Campos

Campos, último Jefe de Tenencia de Melchor Ocampo, del conflicto que estaba generando un terreno con un pozo de agua. En la época en que trazó los predios en lo que ahora es el centro de la ciudad -todos de igual medida- hubo uno que generó la ambición de varios personajes locales, al contar con una noria. "congregados los aspirantes a dicho predio, se me ocurrió notificarles -dice- que el Gobernador quería este terreno para un jardín". ¿o qué, vamos a negarle eso al Gobernador? "La maniobra -agrega- surtió efecto; nadie discutió el asunto y lo que se conocía como "el jardín del Gobernador", se destinó finalmente para levantar la escuela "Melchor Ocampo", primer plantel educativo construido con el apoyo del entonces Gobernador de Estado, Dámaso Cárdenas del Río. Esto fue en 1945, dicha escuela sigue en activo.

MANUEL ÁVILA CAMACHO COMPRA TERRENOS

En 1946, el Presidente de la República Manuel Ávila Camacho, adquirió por intermediación del General Lázaro Cárdenas, los terrenos sobrantes de la "Hacienda de la Orilla", pagando a los herederos del Señor Avelino del Río, la cantidad de \$ 30,000, con el propósito de ceder dichos terrenos a colonos y a vecinos que, en porciones aisladas y sin formar núcleos ejidales, venían ocupando, mediante pagos rentísticos dichos terrenos. Con esta acción queda definitivamente desmembrado el latifundio de La Hacienda La Orilla.

DECRETO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO

El 12 de abril del 1947, siendo gobernador del estado el Licenciado José María Mendoza Pardo, se decretó la creación del "Municipio de Melchor Ocampo del Balsas", siendo separado del Municipio de Arteaga; su extensión territorial abarcó la mayor parte de la ex Hacienda de La Orilla, limitando al Norte con Arteaga, al Este con el estado de Guerrero, al Sur con el Océano Pacífico y al Oeste con Aquila.

FORMACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO

En 1949, sin documento oficial alguno, pero en el conocimiento de que se había decretado como Municipio Melchor Ocampo desde hacía dos años, el Señor Aurelio Campos Campos, quien venía desempeñándose como recaudador de impuestos asignado a Melchor Ocampo, convocó a las personas más representativas de las 17 casas que integraban el pueblo y en una de ellas, se nombró el primer cuerpo de Gobierno del naciente Municipio, quedando integrado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ROMERO.
- SÍNDICO MUNICIPAL: DESIDERIO CAMACHO.
- TESORERO: AURELIO CAMPOS CAMPOS.

CAMPAÑAS DE MEDIDAS

En 1951, se realizó la primera campaña de medidas, que consistió en el levantamiento hidrográfico de una pequeña área frente al estero de las Calabazas, con el propósito de una posible localización

del puerto en aquel lugar. Tres años más tarde, en 1954, la Secretaría de Marina, inició estudios frente al estero del Pichi en Michoacán, que consistieron en el levantamiento topohidrográfico de la Zona, analizando teóricamente el oleaje y llegando posteriormente a la proposición de la disposición de las obras exteriores e interiores del futuro puerto.

EL PROYECTO LÁZARO CÁRDENAS SE DETIENE

- Gracias a que el General Lázaro Cárdenas, promoviera el aprovechamiento de los yacimientos ferríferos de "Las Truchas" y los de carbón en Coahuila, para ello planteo la posibilidad de construir una Siderúrgica posiblemente en Guanajuato, Querétaro o Michoacán; sin embargo, tras el estallamiento de la Segunda Guerra Mundial, el proyecto del Presidente Lázaro Cárdenas, queda inconcluso, debido a que los proveedores de los insumos necesarios, eran europeos. Y es en 1958 cuando se retoma el proyecto, después de que la Comisión del Tepalcatepec determinó la ubicación del proyecto en las cercanías de los yacimientos, teniendo en cuenta la próxima construcción de la planta "Hidroeléctrica José María Morelos", mejor conocida como Presa la Villita, que le proporcionaría energía a bajo costo.
- En 1959, la Secretaría de la Marina, complementó los estudios realizados en 1951 y 1954 definiendo la localización aproximada del puerto que coadyuvaría al desarrollo de la zona económica del bajo Río Balsas y lugares circundantes. Estos estudios abarcaron una amplia zona comprendida entre la desembocadura del Río Acalpican y la ensenada de Petacalco, quedando incluido el estero de Pichi y la propia ensenada de Petacalco. En el año de 1961 la empresa alemana Krupp, entregó el proyecto de la siderúrgica solicitados por Comisión del Tepalcatepec, la cual era presidida por el General Lázaro Cárdenas, y en la Comisión del Río Balsas acepta el proyecto, dictándose el decreto que autorizaría la construcción del complejo siderúrgico durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, integrándose una Comisión Intersecretarial con el objetivo de realizar los estudios y la organización de dicha empresa.

La conclusión del estudio realizado en 1959, fue que la ensenada de Petacalco, reunía las mejores condiciones físicas para la instalación de un Puerto. Sin embargo, no se contaron con suficientes datos para su proyecto definitivo, por lo que hubo necesidad de llevar a cabo una serie de campañas de medidas a lo largo de varios años, con el objetivo de localizar el sitio más propicio para el puerto y determinar las necesidades de las obras a realizar. Con el fin de recabar dichos datos se programó para efectuarse en años posteriores una serie de campañas de medidas las cuales fueron:

- En 1960, se llevó a cabo un estudio desde el Río Acalpican hasta la fosa marina de Petacalco, efectuándose sondeos frente al estero del Pichi y en la mencionada fosa.
- En 1962, se realizaron estudios marítimos y terrestres en la Bahía de Petacalco, con el objetivo de determinar las condiciones para el establecimiento de un puerto en dicho sitio, habiéndose sondeado desde la Barra de San Francisco (o del naranjito), hasta Las Peñitas.

- En 1963, se hicieron estudios topográficos en la zona del río con el fin de localizar el canal teórico y estudiar en el terreno la viabilidad de su construcción.

Sin embargo finalmente se decidió establecer el puerto justamente en el delta del Balsas, al aprovechar el conjunto de sus ventajosas características fisiográficas, la cercanía de los yacimientos ferríferos de Las Truchas y su estratégica ubicación geográfica para el comercio marítimo. Siendo a finales de los 60's cuando se concluyeron los estudios para la construcción del puerto y se pone en marcha con el dragado del canal de acceso.

- En 1964, se crea el primer centro de población ajeno a la agricultura, se trata del "Campamento Obrero", ubicado en las Guacamayas, y está poblado por los obreros de la construcción de la Presa La Villita y el campamento del casco de la Hacienda de La Orilla, donde estaban los técnicos y las oficinas de la Comisión del Río Balsas encargados de dicha obra.

HIDROELÉCTRICA INFIERNILLO

La puesta en marcha en 1966, de la Hidroeléctrica de "El Infiernillo", hizo posible la electrificación de Melchor Ocampo y Playa Azul. Esta hidroeléctrica y la "José María Morelos y Pavón", ésta última, obra de usos múltiples, ya que además de la producción de energía, su agua sirve para la irrigación agrícola y funciona como puente en la carretera Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, soportando además el paso del ferrocarril; su inauguración fue en 1968 por el Presidente Gustavo Díaz Ordaz; y juntas darían paso al despegue económico de la región, coadyuvando al proyecto industrializador que presenta actualmente la región.

COLEGIO SECUNDARIO

Gracias a que en 1945, se puso en funcionamiento la primera escuela primaria en Melchor Ocampo, los niños de la localidad ya podían contar con educación básica, sin embargo, se enfrentaron a otra limitación, ya que después de terminar sus estudios de primaria los niños tenían dos opciones: irse a trabajar las niñas a casa y los niños a las huertas, o en una segunda opción más afortunada ir a estudiar a Uruapan, Morelia y México. Esta situación cambió en 1966, debido a la iniciativa de algunos profesionistas que trabajaron en la construcción de la Presa José María Morelos, se decide la creación de la primera escuela de nivel secundaria en la región y un año más tarde es reconocida oficialmente como "ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL NO. 103", actualmente conocida como ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 12.

La Escuela Secundaria comenzó a funcionar, gracias a la cooperación de todos: el personal que voluntariamente prestaba sus servicios en mayor parte eran ingenieros de la Comisión del Río Balsas y algunos profesionistas recién radicados en el lugar, el General Lázaro Cárdenas, prestó la bomba para irrigar la parcela que los mismos alumnos cultivaron, facilitó la asistencia a la escuela de los improvisados y entusiastas maestros, donó bancas, pizarrones y después un local; y cuando en 1967 se autorizó el terreno para su construcción, el personal de la escuela, alumnos y padres de familia asistían por ratos a faenas de desmonte. Su primera Directora y principal promotora ante la comunidad, fue la ingeniera Olimpia

Turcot, quien trabajó en la construcción de la Presa "La Villita".

MELCHOR OCAMPO CAMBIA DE NOMBRE

A la muerte del Gral. Lázaro Cárdenas, ocurrida el 19 de octubre de 1970, el Congreso de Michoacán, decretó que a partir del 17 de noviembre de 1970 el Municipio de Melchor Ocampo, ahora se llamará Lázaro Cárdenas, a petición unánime de sus pobladores y en honor del visionario y principal impulsor de la región.

PROYECTOS IMPORTANTES

Para el Municipio de Lázaro Cárdenas, después de muchos años de haberse suspendido la conurbación de la Región, que comprendía por el lado de Guerrero, hasta la Unión, por el lado de Colima, hasta el Municipio de Coahuayana, y fundamentalmente, con las colindancias con el Municipio de Arteaga, se vislumbra un importante Desarrollo Integral de la Región, en dicho Esfuerzo, en el que se conjuntan la participación de los tres niveles de Gobierno para la realización de importantes Obras, que coadyuvarán al bienestar de los habitantes de este Municipio, como son:

- EN ZONA DE PLAYA: CORREDOR ECO-TURÍSTICO Y COMERCIAL, EN EL CUAL SE CONSTRUIRÁ UNA ZONA RESIDENCIAL DE PRIMER MUNDO, UN AUTÓDROMO Y UNA ZONA HOTELERA.
- PUENTE ALBATROS: PRIMER PUENTE LEVADIZO EN TERRITORIO MEXICANO QUE SE ALZARÁ SOBRE EL BRAZO DERECHO DEL RIO BALSAS.
- CICLOPISTA PLAYA ERÉNDIRA-PLAYA AZUL.
- ADUANA: AL CONCLUIRLA, SERÁ LA ADUANA MÁS GRANDE, MÁS AVANZADA Y MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO.
- MALECÓN RIO BALSAS.
- MUSEO COMUNITARIO DE LÁZARO CÁRDENAS.
- DESGÜESADERO DE BARCOS.
- MEGATERMINAL DE CONTENEDORES II.
- AEROPUERTO INTERCONTINENTAL.
- TERMINAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS.
- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL FUNDO LEGAL.
- AMPLIACIÓN A 4 CARRILLES DEL LIBRAMIENTO EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- AMPLIACION DEL TRAMO CARRETERO LA ORILLA LA MIRA.
- AMPLIACIÓN DEL TRAMO CARRETERO LÁZARO CÁRDENAS - GUACAMAYAS

El incluir los Antecedentes Históricos, -que posiblemente no sean lo más completos que se deseara- llevan la intención (toda vez, que este Trabajo, será de consulta, de seguimiento y de cumplimiento) de ilustrar a los lectores, de cuales son los orígenes de nuestro Municipio, pues no olvidemos, que la mayoría de sus habitantes, llegaron en diferentes épocas, por lo que la misma población, está conformada de manera heterogénea, y este Gobierno Municipal, busca rescatar los valores de sus habitantes, e ir creando una identidad propia de los que aquí vivimos, y la meta será, tener el *Lázaro Cárdenas que todos queremos*.

EXTENSIÓN

Su superficie es de 1,160.24 km2 y representa un 1.97 % por ciento del total del Estado.

OROGRAFÍA

Su relieve lo constituyen la Sierra Madre del Sur y planicies costeras; además, los cerros Situntitlán, La Olla, de Santa Bárbara y Verde.

HIDROGRAFÍA

Su hidrografía se constituye por los ríos Balsas, Chuta y Habillal; los arroyos del Colomo y Verde; y la presa José María Morelos.

CLIMA

Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,276.8 milímetros y una temperatura media anual de 27.8° C.

DEMOGRAFÍA

POBLACIÓN, SUPERFICIE Y DENSIDAD POBLACIONAL, 2005

CONCEPTO	2005
POBLACIÓN	210,000
SUPERFICIE (KM ²)	1,160
DENSIDAD POBLACIONAL (Hab. / KM ²)	180

POBLACIÓN Y TASA DE CRECIMIENTO, SEGÚN MUNICIPIO 2000-2005

CONCEPTO	2000	2000 / 2005	2005
POBLACIÓN	171,300		210,000
TASA DE CRECIMIENTO			- 0.4

POBLACIÓN TOTAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, SEGÚN MUNICIPIO 2000 Y 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL (a) TOTAL	171,300	210,000
TOTAL (a) HOMBRES	85,922	88,880
TOTAL (a) MUJERES	85,378	81,120
0-14 AÑOS TOTAL	64,149	54,134
0-14 AÑOS HOMBRES	30,649	27,500
0-14 AÑOS MUJERES	33,500	26,634
15-24 AÑOS TOTAL	188,947	99,555
15-24 AÑOS HOMBRES	94,000	48,626
15-24 AÑOS MUJERES	94,947	50,929
25-64 AÑOS TOTAL	4,880	460
25-64 AÑOS HOMBRES	2,365	240
25-64 AÑOS MUJERES	2,515	220
NO ESPECIFICADO TOTAL	1,800	40
NO ESPECIFICADO HOMBRES	800	20
NO ESPECIFICADO MUJERES	1,000	20

El presente informe de resultados y conclusiones, fue elaborado por el equipo de trabajo del INEGI, en el marco del proyecto de desarrollo de la estadística de la población y vivienda del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, en el periodo 2000-2005.

POBLACIÓN URBANA Y RURAL, SEGÚN MUNICIPIO 2000 - 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL	173 180	183 897
URBANA	137 180	149 634
RURAL	33 500	33 370

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

NÚMERO DE LOCALIDADES POR TAMAÑO DE LA LOCALIDAD, SEGÚN MUNICIPIO, 2000 Y 2005

CONCEPTO	2000	2005
TOTAL	159	
1-99 HAB.	150	
100-499 HAB.	28	
500-999 HAB.	2	
1 000-4 999 HAB.	3	
5 000-24 999 HAB.	1	
25 000-99 999 HAB.	4	
100 000 Y MÁS HAB.	0	
TOTAL		159
1-99 HAB.		24
100-499 HAB.		3
500-999 HAB.		2
10 000-24 999 HAB.		2
25 000-99 999 HAB.		2
100 000 Y MÁS HAB.		0

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

NACIDOS VIVOS REGISTRADOS, SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL, DE LA MADRE 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
NACIDOS VIVOS REGISTRADOS	4 046	3 635	4 812	3 945	4 794	4 844

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DEL SE OBTIENE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DEL. FUENTE: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE REGISTRO CIVIL, MINISTERIO INTERIOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DEL.

ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS, HASTA 2005

CONCEPTO	AÑO
NO ESPECIFICADO	333
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	117 884
SOLTERA	43 300
CASADA CIVIL	31 311
CASADA RELIGIOSA	3 249
CRONDA CIVIL Y RELIGIOSA	88 478
SEPARADO	3 712
CONVENCIONADO	896
VIVERO	3 182
LIBRE	13 641

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

MATRIMONIO REGISTRADO, SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL, 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MATRIMONIO REGISTRADO	1 483	1 864	1 418	1 355	1 474	1 263

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

POBLACIÓN TOTAL Y LABOR DE MATRIMONIO SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA, 2005

CONCEPTO	2005
NO MATRIMONIAL	1 330
POBLACIÓN TOTAL	173 180
MATRIMONIO EN LA ENTIDAD	115 290
OTRA ENTIDAD	33 351
OTRO PAÍS	700

CATEGORÍA REGISTRADA, SEGÚN MUNICIPIO DEL

CONCEPTO	2005
CATEGORÍA REGISTRADA	105 810

ÍNDICE Y GRADO DE PARADO, SEGÚN MUNICIPIO DEL

CONCEPTO	2005
ÍNDICE	- 1,35
GRADO	MUY BAJO

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

ÍNDICE DE BIENESTAR SOCIAL EN LOCALIDADES DE 100 Y MÁS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL

CONCEPTO	2005
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR TOTAL	27
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR INTERACTIVO	7
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MEDIO	6
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR BAJO	14
LOCALIDADES SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR MUY BAJO	0

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

REUNIONES GENERALES DE BIENESTAR, SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL, 1990-1995

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995
REUNIONES GENERALES	214	289	442	446	440	444

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

DEFINICIONES DE BIENESTAR, SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL, 1990-1995

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995
DEFINICIONES DE BIENESTAR	24	30	30	30	30	30

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

DEFINICIONES REGISTRADAS, SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA HABITUAL, 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DEFINICIONES REGISTRADAS	58					

NOTA: SE TIENE EN CUENTA LA POBLACIÓN Y SUVEJA POR REGISTRO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL.

BIENESTAR SOCIAL

ÍNDICE DE BIENESTAR SOCIAL, SEGÚN MUNICIPIO, 1999

CONCEPTO	2005
ÍNDICE DE BIENESTAR SOCIAL	0,67
NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL	SATISFACTOR
NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR BAJO

PERSONAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS CIVILES DEL ESTADO SEGÚN MUNICIPIO, 1990-2005

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	2000	2005
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0
HOMBRES	0	0	1	0	0	1	1	1
MUJERES	0	1	1	1	0	1	1	1

LABORES POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS CIVILES DEL ESTADO SEGÚN MUNICIPIO, 2000-2005

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	0	0	0	0	0	0
HOMBRES	0	0	0	0	0	0
MUJERES	0	0	0	0	0	0

POBLACIÓN DE 0 AÑOS Y MÁS SEGÚN CONOCIMIENTO DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y LENGUA INDÍGENA, 2005

CONCEPTO	2005
POBLACIÓN DE 0 AÑOS Y MÁS	142 844
NO HABLA LENGUA INDÍGENA	142 844
LENGUA INDÍGENA TOTAL	1 381
LENGUA INDÍGENA TOTAL	1 007
LENGUA INDÍGENA NO ESPECIFICADA	15
LENGUA INDÍGENA NO ESPECIFICADA	100
NO ESPECIFICADO	70

BAJOS

RECURSOS HUMANOS, PERSONAS Y SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BAJO, SEGÚN MUNICIPIO DEL Y PAÍS

CONCEPTO	2000	1990
PERSONAS	24	24
PERSONAS SEGÚN NIVEL DE BIENESTAR	0	0
PERSONAS	134	134
PERSONAS	140	140
PERSONAS	89	89
PERSONAS	104	104
PERSONAS	274	274
PERSONAS	376	376
PERSONAS	70	70
PERSONAS	80	80

POBLACIÓN (PERSONAS VIVAS) Y (PERSONAS VIVAS) SEGÚN MUNICIPIO DEL Y PAÍS, 1990-2005

CONCEPTO	1990	2000	2001	2002	2003	2004	2005
POBLACIÓN (PERSONAS VIVAS)	104 026	108 822	104 000	104 000	104 000	104 000	104 000
PERSONAS	108 822						
PERSONAS							
PERSONAS	108 822						
PERSONAS	1 400	1 340					
PERSONAS	1 400	1 340					

TASA DE INSTALACION Y MORTALIDAD, POR MUNICIPIO 2000

CONCEPTO	2000
DEFUNCIONES DEFECCIOSAS	444
PROLIFERACION	4 833
TASA BRUTA DE NATALIDAD	29.8
TASA BRUTA DE MORTALIDAD	2.05
DEFUNCIONES PRECOCES MENORES DE 1 AÑO	65
TASA DE MORTALIDAD INFANTE	3.75

VIVIENDA

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR RESPONDENTES DE AGUA, ENERGIA Y ENERGIA ELECTRICA, SEGUN MUNICIPIO, 2000 Y 2005

CONCEPTO	2000	2005
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	26 493	30 008
AGUA ENTUBADA DISPONIBLE	25 140	26 264
AGUA ENTUBADA NO DISPONIBLE	1 353	1 744
ENERGIA DISPONIBLE	22 144	27 349
ENERGIA NO DISPONIBLE	4 349	2 659
ENERGIA NO DISPONICIONADO	1 104	1 175
AGUA ENTUBADA NO DISPONIBLE	2 245	2 189
ENERGIA ELECTRICA DISPONIBLE	25 190	28 377
ENERGIA ELECTRICA NO DISPONIBLE	1 303	1 631
ENERGIA ELECTRICA NO DISPONICIONADO	171	259

NOTA: EL CONCEPTO DE "VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS" SE REFIERE A LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN SERVICIOS.

MATERIAL PRECOCES EN FOSOS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, SEGUN MUNICIPIO, 2000 Y 2005

CONCEPTO	2000	2005
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	3 885	29 008
FOSOS	3 885	2 287
CONCRETO DISPONIBLE	28 948	23 441
TRABAJA FOSOS Y OTROS REQUERIMIENTOS	1 083	3 028
NO REQUERIMIENTOS	237	333

NOTA: EL CONCEPTO DE "FOSOS" SE REFIERE A LOS FOSOS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN SERVICIOS.

MATERIAL PRECOCES EN FOSOS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, SEGUN MUNICIPIO, 2000

CONCEPTO	2000
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	11 981
FOSOS LATERA DE CARBON	1 100
FOSOS LATERA REQUERIMIENTOS DE TRABAJO	264
FOSOS LATERA DE ARBOLADO PERMANENTE	528
FOSOS TEMA	208
FOSOS CON DE CONCRETO E HERRAJE	24 178
FOSOS SIN MATERIAL	65
FOSOS NO REQUERIMIENTOS	216

NOTA: EL CONCEPTO DE "FOSOS" SE REFIERE A LOS FOSOS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN SERVICIOS.

PRECIOS DE QUINIENTOS POR VIVIENDAS PARTICULARES SEGUN MUNICIPIO, 2000 Y 2005

CONCEPTO	2000	2005
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	24 148	340 887
POBLACION TOTAL	171 100	29 998
PRECIOS DE QUINIENTOS POR VIVIENDAS	1.38	1.38

NOTA: EL CONCEPTO DE "PRECIOS DE QUINIENTOS" SE REFIERE A LOS PRECIOS DE QUINIENTOS POR VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS Y VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SIN SERVICIOS.

VIVIENDAS Y TIENAS CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, SEGUN MUNICIPIO, 2000 - 2005

CONCEPTO	2000	2004	2005
TIENAS CON SERVICIOS AGUA POTABLE	18	21	24
TIENAS CON SERVICIOS AGUA POTABLE TOTAL	21 296	21 558	21 875
TIENAS CON SERVICIOS AGUA POTABLE ESPECIALIZADAS	11 296	11 511	11 700
TIENAS CON SERVICIOS AGUA POTABLE ESPECIALIZADAS	3 883	3 808	3 109
TIENAS CON SERVICIOS AGUA POTABLE PARTICULARES	0	0	0

NOTA: EL CONCEPTO DE "TIENAS CON SERVICIOS AGUA POTABLE" SE REFIERE A LAS TIENAS CON SERVICIOS AGUA POTABLE Y TIENAS CON SERVICIOS AGUA POTABLE PARTICULARES.

LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES CON SERVICIOS BASICOS, SEGUN MUNICIPIO, 2004 Y 2005

CONCEPTO	2004	2005
AGUA ENTUBADA DISPONIBLE	24	24
ENERGIA DISPONIBLE	20	24
ENERGIA NO DISPONIBLE	27	27
TOTAL DE LOCALIDADES	27	27

NOTA: EL CONCEPTO DE "LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES" SE REFIERE A LAS LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES.

CONCEPTO	2004	2005
AGUA ENTUBADA NO DISPONIBLE	24	24
ENERGIA ELECTRICA DISPONIBLE	11	11
ENERGIA ELECTRICA NO DISPONIBLE	14	14

NOTA: EL CONCEPTO DE "LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES" SE REFIERE A LAS LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES.

ELECTRICIDAD

TIENAS INSTALADAS Y CONECTADAS CON EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, POR MUNICIPIO, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2004	2005	2006
TOTAL	49 390	49 388	49 388	49 388	49 388
CONECTADAS	43 400	43 400	43 400	43 400	43 400
NO CONECTADAS	5 990	5 988	5 988	5 988	5 988
LOCALIDADES CON EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	21	21	21	21	21

NOTA: EL CONCEPTO DE "TIENAS INSTALADAS Y CONECTADAS CON EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" SE REFIERE A LAS TIENAS INSTALADAS Y CONECTADAS CON EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

DISTRIBUCION DE TIENAS CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA POR TIPO, SEGUN MUNICIPIO, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2004	2005	2006
TOTAL	0	4 388	4 388	4 388	4 388
URBANA	0	0	4 388	4 388	4 388
COLOMBIA POPULAR	0	4 388	4 388	4 388	4 388
SERVICIO PUBLICO	0	0	0	0	0
ELECTRIFICACION LIBRE	0	0	0	0	1 311 004
ELECTRIFICACION LIBRE	0	0	0	0	438 000

NOTA: EL CONCEPTO DE "TIENAS CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" SE REFIERE A LAS TIENAS CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN MUNICIPIO, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2004	2005	2006
LOCALIDADES CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	20	20	20	20	20
REFERENCIA LOCAL	20	20	20	20	20

NOTA: EL CONCEPTO DE "LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" SE REFIERE A LAS LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES POR RESPONDEDORES DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, SEGUN MUNICIPIO, 2000

CONCEPTO	2000
TOTAL	27
CON SERVICIO TOTAL	24
CON SERVICIO COBERTURA TOTAL	21
CON SERVICIO COBERTURA PARCIAL	3
NO SERVICIO LOCALIZADO	14
NO SERVICIO VIVIENDA	1 200
CON SERVICIO COBERTURA PARCIAL VIVIENDA EN SERVICIO	0

NOTA: EL CONCEPTO DE "LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES POR RESPONDEDORES DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA" SE REFIERE A LAS LOCALIDADES DE 20 Y MÁS HABITANTES POR RESPONDEDORES DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

COMUNICACIONES

LINEAS DE LA RED CARIBENA POR TIPO Y MUNICIPIO DE MANABIANOS, SEGUN MUNICIPIO, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2004	2005	2006
TOTAL	0	132.1	132.1	132.1	132.1
TRONCAL FEDERAL A	132.1	132.1	132.1	132.1	132.1
PROYECTADA A Y	0	0	0	0	0
MANABIANOS	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3
TRONCAL FEDERAL	0	127.8	127.8	127.8	127.8

NOTA: EL CONCEPTO DE "LINEAS DE LA RED CARIBENA" SE REFIERE A LAS LINEAS DE LA RED CARIBENA.

VIVIENDAS Y TIENAS REGISTRADAS POR TIPO DE SERVICIO SEGUN MUNICIPIO, 2000 Y 2005

CONCEPTO	2000	2005
AUTOMOVILES TOTAL	17 795	
AUTOMOVILES PRIVADOS	0	
AUTOMOVILES PUBLICOS	850	
AUTOMOVILES PARTICULARES	17 145	
CARROZAS PASAJEROS TOTAL	713	
CARROZAS PASAJEROS PRIVADOS	703	
CARROZAS PASAJEROS PARTICULARES	337	
CARROZAS DE CARRO TOTAL	44 080	
CARROZAS DE CARRO PRIVADAS	3 100	
CARROZAS DE CARRO PUBLICAS	41 180	
AUTOMOVILES TOTAL	17 795	
AUTOMOVILES PRIVADOS	0	
AUTOMOVILES PARTICULARES	17 145	
CARROZAS DE PASAJEROS TOTAL	713	
CARROZAS DE PASAJEROS PRIVADAS	0	
CARROZAS DE PASAJEROS PARTICULARES	713	
CARROZAS DE CARRO TOTAL	44 080	

NOTA: EL CONCEPTO DE "VIVIENDAS Y TIENAS REGISTRADAS POR TIPO DE SERVICIO" SE REFIERE A LAS VIVIENDAS Y TIENAS REGISTRADAS POR TIPO DE SERVICIO.

PRECIOS DE TIENAS Y TIENAS TELEFONICAS, SEGUN MUNICIPIO, SEGUN MUNICIPIO, 2000-2006

CONCEPTO	2000	2001	2004	2005	2006
PRECIOS TOTAL	18	27	12	12	0
PRECIOS TELEFONICAS	0	0	0	0	0

NOTA: EL CONCEPTO DE "PRECIOS DE TIENAS Y TIENAS TELEFONICAS" SE REFIERE A LOS PRECIOS DE TIENAS Y TIENAS TELEFONICAS.

AGRICULTURA

SIEMBRAS DE UNO COMÚN AÑO PASADO, ADOPTANDO-S EMPLANTADA, SEGÚN MUNICIPIO 2001.

CONCEPTO	2000
SUPERFICIE DE SOO-COPAN	4 700
SUPERFICIE CON ADOPTANDO-S EMPLANTADA	0 289
SUPERFICIE CON FACTOR NO-COMERCIO	4 377

POBLACIÓN RURAL POR SEXO, SEGÚN MUNICIPIO 2001

CONCEPTO	2000	2001
Varones (varones)	1 680	1 652
Mujeres (mujeres)	1 300	1 280
Mujeres (mujeres)	1 748	1 730
Mujeres (mujeres)	1 140	1 120
Mujeres (mujeres)	1 244	1 230
Mujeres (mujeres)	1 600	1 580
Mujeres (mujeres)	1 800	1 780

VOLUMEN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE CEREAL EN TOTAL, POR CULTIVO, SEGÚN MUNICIPIO, 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001
Granos de Maíz (Toneladas)	1 234.03	1 234.03
Granos de Trigo (Toneladas)	31 431.76	34 034.4
Granos de Soya (Toneladas)	173.70	176.36
Granos de Arroz (Toneladas)	0.44.08	1 161.4
Otros Cereales (Toneladas)	0.43	0.43
Otros Granos (Toneladas)	204.34	222.8
Granos de Maíz (Toneladas)	11.4	11.4
Granos de Trigo (Toneladas)	106.8	106.8
Mujeres (mujeres)	17.38	17.38
Mujeres (mujeres)	104.89	104.79

PRODUCCIÓN DE LEÑA SEGÚN MUNICIPIO 2000 Y 2001

CONCEPTO	2000	2001
PRODUCCIÓN DE LEÑA	1 211.00	1 211.00

PRODUCCIÓN DE HARINA Y OTRAS SEGÚN MUNICIPIO 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Harina	21,762,110	21,110	21,110	21,110	21,110	21,110	21,110

TIPOS Y CANTIDADES ADICIONALES DE DEFENSIVOS QUE SE USAN EN LA AGRICULTURA SEGÚN MUNICIPIO 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	0
Defensivos	0
Defensivos	0
Defensivos	0
Defensivos	0
Defensivos	0
Defensivos	0
Defensivos	0

INGRESOS POR LA DISTRIBUCIÓN DE LA HARINA POR RUBRO DE PRODUCCIÓN SEGÚN MUNICIPIO 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004
PRODUCCIÓN DE HARINA	40 000	4 480.00	0 000	0 000	0 000

SELECCIÓN PARA

NÚMERO DE EMPRESAS Y EMPLEADOS ADICIONALES POR ACTIVIDAD PRINCIPAL SEGÚN MUNICIPIO 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	32
Comercio	28
Industria	1
De Actividad	0
Industria	21
De Actividad	11
Industria	11

SUPERFICIE CULTIVADA POR BOSQUE, SIEMBRA Y TERRENO ERROSBADO, 2001

CONCEPTO	2001
TOTAL	1 790
BOSQUE NO COMERCIAL	0
BOSQUE COMERCIAL	1 248
SIEMBRA	54 700
SUPERFICIE ERROSBADA	0 440

ÁRBOLES PLANTADOS Y SUPERFICIE REFORESTADA SEGÚN MUNICIPIO, 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ÁRBOLES PLANTADOS (MILES)	208,70	411	40,1	41,07	0	0	0
SUPERFICIE REFORESTADA (HECTÁREAS)	100	100	100	100	0	0	0

TURISMO

ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL POR CATEGORÍA, SEGÚN PRINCIPALES MUNICIPIOS, 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL ESTABLECIMIENTOS	27	34	30	34	35	35	35
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0

CUANTOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL POR CATEGORÍA, SEGÚN PRINCIPALES MUNICIPIOS, 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
TOTAL CUANTOS	1 400	1 296	1 284	1 387	1 454	1 493	1 454
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
CLASE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0

OCUPACIÓN HOTELERA POR AÑO, SEGÚN PRINCIPALES MUNICIPIOS, 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
OCUPACIÓN HOTELERA	42	33	26	44	50	55	50

OCUPACIÓN HOTELERA POR MES, SEGÚN PRINCIPALES MUNICIPIOS, 2000

CONCEPTO	2000	2001
ENERO	49	51
FEBRERO	49	51
MARZO	49	51
ABRIL	49	51
MAYO	49	51
JUNIO	49	51
JULIO	49	51
AGOSTO	49	51
SEPTIEMBRE	49	51
OCTUBRE	49	51
NOVIEMBRE	49	51
DICIEMBRE	49	51
PROMEDIO ANUAL	49	51

ESTABLECIMIENTOS DE INNOVACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, SEGÚN PRINCIPALES MUNICIPIOS, 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS A	07	14	14	14	0	13	18
ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS B	0	0	0	0	17	0	20

AGENCIAS DE VIAJE Y EMPRESAS ARRENDADORAS DE AUTOMÓVILES SEGÚN MUNICIPIO, 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
AGENCIAS DE VIAJE	1	0	0	4	4	4	4
EMPRESAS ARRENDADORAS DE AUTOMÓVILES	1	0	0	0	1	0	2

TURISTAS QUE SE HOSPEDARON EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL, POR RESIDENCIA, SEGÚN MUNICIPIO, 2000-2001

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	117 300	148 000	131 471	130 880	144 000	130 781
NACIONALES	300 848	110 700	100 740	101 404	0	0
EXTRANJEROS	0 401	0 880	0 730	10 263	0	0
NACIONALES A	0	0	0	0	102 500	101 280
EXTRANJEROS B	0	0	0	0	71 497	04 501

DEFFERIA

LOS FUENTES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO DEL PERIODO 2000-2007

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL	554	524	588	621	682	742	812	882
FONDO COMUNAL	201	202	208	212	218	224	230	236
FONDO FEDERAL	114	112	118	122	126	130	134	138
FONDO LOCAL	239	210	262	287	336	388	448	508

CAPACIDAD Y ENTRENAMIENTO DE UNA FUENTE DE CALIFICACIÓN URBANA Y CARROS EL MUNICIPIO DEL 2000-2004

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004
CAPACIDAD	112	112	112	112	112
ENTRENAMIENTO	112	112	112	112	112

INVESTICIONES POR SECTOR DURANTE EL EJERCICIO DEL PERIODO 2000-2004

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL	42	42	42	42	42
SECTOR	42	42	42	42	42

FINANZAS

DETERMINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2000-2007

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
CONCEPTO	554	524	588	621	682	742	812	882

INGRESOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2004

CONCEPTO	2004
TOTAL	682
CONTRIBUCIONES	1,248,994
IMPUESTOS	1,248,994
PARTICIPACIONES	1,248,994
ANEXOS	1,248,994
RENTAS Y SERVICIOS	1,248,994
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,248,994

INGRESOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2004

CONCEPTO	2004
TOTAL	682
SERVICIOS PERSONALES	1,248,994
SERVICIOS GENERALES	1,248,994
RENTAS Y TRANSFERENCIAS	1,248,994
RENTAS FINANCIERAS E INFLACION	1,248,994
RENTA PÚBLICA	1,248,994

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES Y COMITÉS DURANTE EL EJERCICIO 2007

CONCEPTO	2007
COMISIONES	1,248,994
COMITÉS	1,248,994
COMISIONES	1,248,994
COMITÉS	1,248,994
COMISIONES	1,248,994
COMITÉS	1,248,994

VI. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal es orientar la actividad del Gobierno para obtener el máximo beneficio social cuidando el ambiente, y tiene como principales objetivos generales los siguientes:

- EJERCER UNA GESTIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA, SENSIBLE, HONESTA Y EFICIENTE.
- MEJORAR, MODERNIZAR Y EQUIPAR AL CORPORACIÓN AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA, ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS DE MENORES INGRESOS.
- PROMOVER LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PRODUCTIVOS Y BIEN REMUNERADOS.
- OTORGAR SERVICIOS PÚBLICOS SUFICIENTES Y DE CALIDAD.
- AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- IMPULSAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE A PARTIR DE UNA PLANEACIÓN QUE RESPETE EL MEDIO AMBIENTE.
- IMPULSAR LAS ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.
- FORTALECER Y APROVECHAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y ENCAMINARLOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- PROGRAMAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PRIORIDADES EN CUMPLIMIENTO A LA DEMANDA CIUDADANA.
- PROCURAR UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN QUE FORMAN PARTE DEL MUNICIPIO.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- PROMOVER EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL.
- ASEGURAR EL DESARROLLO CON SENTIDO DE EQUIDAD DE TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

METAS

Partiendo de los Objetivos Generales, el Gobierno Municipal, tiene como Metas a alcanzar las siguientes:

- UN MUNICIPIO LIMPIO Y URBANAMENTE ORDENADO.
- BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS SUFICIENTES Y DE CALIDAD PARA TODOS SUS HABITANTES.
- UN GOBIERNO CUIDADOSO Y RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE.

- UN GOBIERNO EN EL QUE SE DEN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS.
- UNA ADMINISTRACIÓN SENSIBLE, DE PUERTAS ABIERTAS, HONESTA, TRANSPARENTE, EFICAZ, DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE.

OBJETIVOS DE ESTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con esta referencia de ideas, el Plan de Desarrollo Municipal será el vínculo con el cual, el Municipio y la sociedad coincidan en los lineamientos a seguir en la búsqueda del bienestar colectivo, dentro del corto, mediano y largo plazo. Este propósito colectivo tiene que ver con la definición de objetivos, estrategias y metas que definen el ritmo y la orientación del mejoramiento de vida para todos los habitantes de manera coherente con el Desarrollo del Estado.

Los objetivos del Plan, constituyen las situaciones o condiciones que se pretenden alcanzar en el corto mediano, y largo plazo, en los se implementarán determinadas estrategias que se contienen en el propio Plan, son los siguientes:

- PROMOVER ACCIONES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.
- MOVILIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y ENCAMINARLOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- PROGRAMAR ACCIONES DE GOBIERNO, ESTABLECIENDO UN ORDEN DE PRIORIDADES DESDE LA PERSPECTIVA CIUDADANA.
- PROCURAR UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN QUE FORMAN PARTE DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS.
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- PROMOVER EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA COMUNIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS.
- ASEGURAR EL DESARROLLO CON SENTIDO DE EQUITAD DE TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

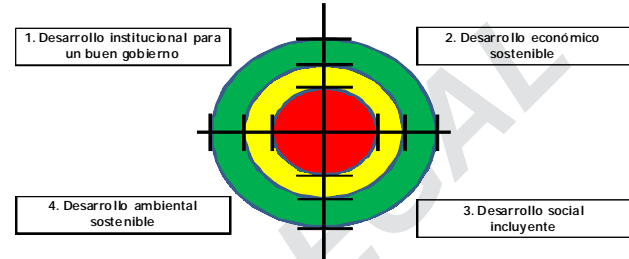
VII. EJES ESTRATÉGICOS

"La humanidad se encuentra en un momento decisivo de la historia. Nos enfrentamos con la perpetuación de las disparidades entre las naciones y dentro de las naciones, con el agravamiento de la pobreza, el hambre, las enfermedades y el analfabetismo y con el continuo empeoramiento de los ecosistemas de los que depende nuestro bienestar. No obstante, si se integran las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo y si se les presta más atención, se podrán satisfacer las necesidades básicas, elevar el nivel de vida de todos, conseguir una mejor protección y gestión de los ecosistemas y lograr un futuro más seguro y más prospero. Ninguna nación puede alcanzar estos objetivos por sí sola, pero todos juntos

podemos hacerlo en una asociación mundial para un desarrollo sostenible".¹

Los ejes estratégicos que se plantean se han alineado a la propuesta de la Agenda Desde Lo Local y buscan promover un desarrollo de los municipios que satisfaga las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de generaciones futuras.

Los Ejes Estratégicos se muestran en el siguiente esquema:



Desarrollo institucional para un buen Gobierno:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

OBJETIVOS

Mejorar la capacidad de gestión de la Administración Municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, y promover la participación organizada de la sociedad.

Tenemos la convicción de que los servicios públicos son el interés principal de cualquier Administración y de la misma sociedad, la eficiencia en la prestación de ellos, es reflejo de la capacidad del Gobierno y el indicador de su desempeño; por ello estamos obligados a proporcionarlos y partiendo de los recursos disponibles, se establecerán prioridades de atención para brindarlos con honestidad, eficiencia y calidad.

1.1. FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- PONER EN MARCHA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ORIENTADO A LA CERTIFICACIÓN DE TODAS LAS PRÁCTICAS MUNICIPALES CON NIVELES ACEPTABLES DE CALIDAD.
- INCORPORAR AL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA "AGENDA DESDE LO LOCAL", OPERADO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y QUE SE BASA EN LA AGENDA LOCAL 21 DE LAS NACIONES UNIDAS.
- ESTABLECER CONVENIOS CON INSTITUTOS

¹ Agenda Local XXI de la Organización de las Naciones Unidas.

PRIVADOS Y GUBERNAMENTALES PARA LA ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS MUNICIPALES DE TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

- MODERNIZAR LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
- PONER EN PRÁCTICA UN PROGRAMA DE FINANZAS MUNICIPALES QUE MEJORE LA EFICIENCIA RECAUDATORIA Y RACIONALICE LA ASIGNACIÓN DE GASTOS, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIAS.
- MODERNIZAR EL SISTEMA DE CATASTRO Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- ESTABLECER INCENTIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- ESTABLECER UN PROCESO EFECTIVO DE PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN.
- BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO.
- ACTUALIZAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS.
- PONER EN PRÁCTICA UN PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CON AYUDA DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL.
- ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL.
- DOTAR AL ÁREA DE SERVICIOS PRIMARIOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE SUS SERVICIOS.
- FORTALECER EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, AMPLIANDO LOS PROGRAMAS DE COMBATE A LA POBREZA, DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- FORTALECER LA SEGURIDAD Y PROMOVER LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
- FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.
- SE ATENDERÁ EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN SOCIAL DE TERRENOS Y VIVIENDA, TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN EL RESTO DE LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN EN MICHOACÁN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

- A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO SE PRESTARÁ ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A LOS HABITANTES QUE LO REQUIERAN.

1.2 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Entendemos que la base para el desarrollo económico sustentable, que nos dé la certeza de un mejor nivel de vida para la ciudadanía, se encuentra en la seguridad y estabilidad social de cada uno de los elementos municipales que conforma la demarcación territorial.

Uno de los principales deberes del Gobierno, como ente rector y regulador del desarrollo, es preservar el legítimo ejercicio de un Estado de Derecho donde exista la expresión más clara que tiene la soberanía: La Libertad del Pueblo.

Dentro de las preocupaciones fundamentales de los lazarocardenenses está sin duda la de vivir con tranquilidad, tener seguridad para su persona y su familia, y saber que sus bienes materiales están vigilados, por lo que buscaremos que esta vigilancia se identifique por su profesionalismo y honestidad.

Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del Gobierno Municipal, favorecen la impunidad.

El Poder Ejecutivo Municipal por convicción y exigencia de los habitantes lazarocardenenses, tiene como una de sus prioridades mantener y conservar el orden público y erradicar la delincuencia, por lo que se instrumentarán programas efectivos en la prevención del delito, para efectuar una contienda abierta a la impunidad y la corrupción, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del marco jurídico establecido.

El Gobierno Municipal dedicará su capacidad y empeño para lograr en Lázaro Cárdenas un ambiente de seguridad, libertad, tranquilidad y concordia, en donde la autoridad actúe con la firmeza, honestidad y decisión que reclaman los lazarocardenenses.

Es indispensable que la ciudadanía desde el primer contacto con la Autoridad Municipal, encuentre soluciones a sus problemas, las cuales residen en los instrumentos institucionales con los que pueda contar el Ayuntamiento para hacer valer esa autoridad, por lo que trataremos de ejecutarla de manera directa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS CUERPOS POLICÍACOS APROVECHANDO LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS AGENCIAS POLICÍACAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS CUERPOS FEDERALES.
- DOTAR DE UNIFORMES DE PRIMERA CALIDAD ASÍ COMO EL EQUIPO IDÓNEO PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR DE MANERA EFICAZ SU LABOR.
- DIGNIFICAREMOS LA IMAGEN DEL POLICÍA A TRAVÉS DE SU PROFESIONALIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS CONDICIONES

DE TRABAJO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS PARA TENER UNA CIUDAD MODERNA Y ORDENADA.

- EL GOBIERNO MUNICIPAL IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PUEDAN INcurrir EN ALGÚN DELITO MENOR PARA SU PRONTA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- INTENSIFICAR LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS EN LAS ÁREAS DE MAYOR INCIDENCIA DE DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS.
- ADOPTAR MEDIDAS PARA ATENDER OPORTUNA Y EFICAZMENTE LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANÍA.
- EVALUAR LA INCIDENCIA DE LOS FENÓMENOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, IDENTIFICAR SUS CAUSAS Y PONER EN PRÁCTICA MEDIDAS PARA ABATIRLOS.
- REVISAR LOS ESQUEMAS DE REMUNERACIONES DE LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DETERMINAR Y PONER EN PRÁCTICA LAS MODIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA FAVORECER UN DESEMPEÑO MÁS EFICAZ DEL PERSONAL Y CON ELLO DESINCENTIVAR EL COHECHO Y LA CORRUPCIÓN.
- ESTABLECER UNA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS PERTINENTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE OBRAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR LA INCIDENCIA DE DELITOS, FALTAS ADMINISTRATIVAS Y EL PANDILLERISMO.
- PONER ESPECIAL ATENCIÓN AL FENÓMENO DEL NARCOTRÁFICO, EN COORDINACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA ABATIR SU PRESENCIA EN LÁZARO CÁRDENAS.
- GESTIONAR LA CREACIÓN DE CENTROS DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ADICCIONES.
- ACTUALIZAR EL MAPA DE LAS ÁREAS DE RIESGO.
- FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE RIESGO Y EN LUGARES DE CONCENTRACIÓN DE MASAS.
- FORTALECER EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DOTANDO AL PERSONAL DE ENTRENAMIENTO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS.
- CAPACITAR DE MANERA PERMANENTE, AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, FORTALECER ESTA ÁREA CON EQUIPO MÍNIMO INDISPENSABLE.
- ACTUALIZAR EN PROTECCIÓN CIVIL, EL MAPA DE ZONAS DE RIESGOS Y AMPLIAR EL INVENTARIO DE

LOS LUGARES DETERMINADOS PARA ALBERGUES EN CASO DE DESASTRES.

METAS

- SATISFACER LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS LAZAROCARDENENENSES DANDO RESPUESTA RÁPIDA Y PROFESIONAL A SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA CIUDADANÍA ASÍ COMO A SUS BIENES Y SU ENTORNO.
- HACER DE LÁZARO CÁRDENAS EL MUNICIPIO DE LA REGIÓN CON MAYOR SEGURIDAD.

DENTRO DE ESTE EJE SE CONSIDERAN LAS ESTRATEGIAS QUE POSIBILITEN QUE EL MUNICIPIO:

- SE GESTIONE BUSCANDO LA CALIDAD EN TODAS SUS ACCIONES.
- SE VINCULE CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO.
- CUENTE CON PERSONAL PROFESIONAL.
- FORTALEZCA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.
- MANTENGA UN CATASTRO ACTUALIZADO.
- PROMUEVA LA PROTECCIÓN CIVIL Y LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.
- HAGA USO DE LA TECNOLOGÍA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- CUENTE CON LA REGLAMENTACIÓN INTERNA BÁSICA.
- FACILITE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA.
- SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA GENERACIÓN ACTUAL SIN COMPROMETER LA CAPACIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES ESENCIALES DE GENERACIONES FUTURAS.
- CUENTE CON UNA SANA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
- FORTALEZCA LA SEGURIDAD Y PROMUEVA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
- PROMUEVA LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA, Y DEPORTE.
- IMPULSE EL BIENESTAR Y EL CUIDADO DE LOS ADULTOS MAYORES.
- PROMUEVA ACCIONES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
- IMPULSE EL DESARROLLO DEL CAMPO, LA PESCA,

LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

- RESCATE LA IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN, COSTUMBRES Y TRADICIONES.

2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

OBJETIVO

La gestión Municipal en su conjunto debe procurar, a través de la planificación estratégica y la deliberación pública, la conformación de un conjunto de opciones de promoción económica y de posibilidades competitivas que favorezcan una dinámica productiva y comercial, mediante la promoción de la inversión local y la apropiación de tecnologías de punta con sentido de pertenencia (cultural), que incluya a amplios sectores de la población fomentando la redistribución económica y creando nuevas oportunidades de empleo y mejoramiento de los ingresos, para ello debemos de considerar lo que El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha definido al concepto de "desarrollo de personas" como el proceso de ampliación de las capacidades de elegir de los individuos, que tiene como objetivo, expandir la gama de oportunidades abiertas a las personas para una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para desenvolverse en su entorno social.

Para el Gobierno Municipal de Lázaro Cárdenas en la Administración 2008-2011, el desarrollo de las personas es su prioridad y es consciente que lograr lo anterior implica la Creación de un Valor Agregado en todos los factores que intervienen:

- Políticas Públicas que respeten la dignidad de la persona humana.
- Generación de condiciones tales que aumente la calidad de la vida de los ciudadanos del Municipio.
- El mejoramiento permanente de la vida humana personal y en el ámbito de lo social, de las políticas económicas y culturales;
- El compromiso decidido de generar condiciones de oportunidad para todos los lazarocardenenses, que les permita superar las desigualdades humanas en el sentido estricto de servicios y productos, empleos, impuestos, relación con cada uno de nuestros ciudadanos al servicio de la sociedad coadyuvando en la construcción del BIEN COMÚN y la unidad de las comunidades en torno a valores universalmente compartidos, como son el respeto, la legalidad, la familia y el trabajo.

EL COMPROMISO ES

Fomentar una nueva alternativa de vida, sustentada en planes y programas que formarán parte de una amplia política pública municipal que llamaremos Desarrollo Económico Sostenible.

DIAGNÓSTICO

- Excesiva presencia de productos extranjeros en el mercado local a precio fuera de control.
- Se está desaprovechando el potencial de las diferentes ramas del turismo del Municipio, en especial el Ecoturismo.
- Falta infraestructura para el desarrollo comercial, económico,

resaltando la atención al turismo.

- Es necesario fomentar la vocación de servicio de los sectores involucrados en la atención del turismo.
- Necesidad de simplificación en los trámites relacionados con la actividad económica, en la apertura, operación y aspectos tributarios.
- Falta de una reglamentación adecuada que regule la actividad comercial y de servicios.
- Habiendo las condiciones propicias, no se aprovecha para el desarrollo de las actividades detonantes de la economía, como la ganadería, agricultura, piscicultura; entre otras.
- Es necesario crear las condiciones para generar empleos formales que permitan a todos los lazarocardenenses, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS GENERALES DEL EJE RECTOR

Hacer de Lázaro Cárdenas un Municipio de oportunidades, con más y mejores empleos, promoviendo un mejor nivel de vida a través del fomento a las actividades económicas que a partir de su vocación se puedan impulsar en el Municipio, generando nuevas estrategias que permitan la comercialización de los productos, beneficiando directamente al productor, con mejores caminos e infraestructuras y apoyos a los proyectos productivos, fortaleciendo el turismo de playa y ecológico y dignificando la imagen urbana.

Hacer un Municipio de oportunidades y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través de la generación de inversiones y empleos en el Municipio, mediante la generación y reforma de la legislación municipal necesaria.

Promover un mejor nivel de vida a través del fomento de las actividades económicas de servicios comerciales, turísticos, ganaderos, educativos, etc.

Que el Municipio de Lázaro Cárdenas Michoacán a través de su Ayuntamiento y con la participación de la sociedad mediante sus organismos intermedios, desarrollen económicamente al Municipio, a través del impulso de los sectores productivos.

PROYECTOS

2.1 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer relaciones estrechas con las cámaras comerciales, industriales y empresariales del Municipio para fomentar, detectar y aprovechar oportunidades de inversión.
- Gestión permanente de apoyos provenientes de programas federales y estatales para los habitantes del Municipio.
- Revisar y adecuar el marco regulador de las actividades económicas.

- Capacitar permanentemente a los productores, agricultores y pescadores.
- Simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar la gestión empresarial y comercial del Municipio.
- Apoyo y fortalecimiento de planes y proyectos para negocios y operación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), cadenas productivas y de comercialización.

ESTRATEGIAS

- Brindaremos capacitación para mejorar las técnicas de producción y de comercializaron, que les permitan acceder a más y mejores mercados.
- Gestionaremos apoyos económicos del Gobierno federal y estatal a través de programas para el mejoramiento de los ingresos en el área rural.
- Apoyaremos los programas para el mejoramiento genético de los hatos ganaderos.
- Impulsaremos el establecimiento de empresas rurales en el Municipio;
- Fortaleceremos los lazos comerciales con las ciudades hermanas, bajo un clima de intercambio y beneficio mutuo.
- Disminuiremos los tiempos de aprobación de giros desregulados y los giros regulados, simplificando los trámites y unificando los criterios de las dependencias que intervienen en la apertura de empresas.
- Colocaremos en la página Web del Municipio los trámites para el pago de diferentes contribuciones, como el predial, licencias, etc. con la finalidad de agilizar el pago, evitando filas y pérdida de tiempo para los ciudadanos, colocaremos en esta página, los formatos y trámites necesarios para la instalación, ampliación y operación de establecimientos mercantiles de las diversas dependencias que en ello intervengan.
- Adecuaremos los sistemas de cómputo para atender solicitudes de manera pronta y expedita.
- Elaboraremos guías impresas y en medios electrónicos para agilizar la apertura de negocios.
- Vincularemos la apertura de empresas con la bolsa de trabajo y los servicios.
- Coordinaremos acciones para homologar los usos de suelos y los giros de actividades comerciales y propondremos que el listado se incorpore al Reglamento de Comercio.
- Evaluaremos periódicamente con indicadores la atención al público.

2.1. PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA ATRACCIÓN DEL TURISMO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar el turismo como factor de desarrollo económico en el

Municipio, a través de la definición del Proyecto Integral de Turismo Municipal, que contempla la participación de la sociedad, el Gobierno del Estado y la Federación para que, con la intervención de las partes y la coordinación de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento, este proyecto integral sea a gran escala y con una visión a 20 años.

ESTRATEGIAS

- Promoveremos el turismo de playa y el ecoturismo en todo el Municipio, a través de la participación en foros regionales y nacionales.
- Actualizar el padrón de prestadores de servicios y asentaremos los datos en un sistema de de servicios y comercio.
- Actualizar el Reglamento de Comercialización y Abasto a efecto de solicitar documentación que acredite la autorización para ejercer la actividad comercial.
- Gestionaremos con los comerciantes el mejoramiento de la imagen de los tianguis para que tengan una imagen homogénea en lonas, estructura y color de los puestos.
- Integramos y actualizaremos el orden de los mercados de manera que sean un atractivo más en la oferta turística, teniendo dentro de ellos, venta de mariscos, comida típica, etc.
- Promoveremos la instalación del Consejo Municipal de Turismo.
- Firmaremos convenios de colaboración con la Secretaría de Turismo Estatal y proveedores turísticos para difundir los eventos del Municipio, como la feria, torneo de pesca, etc.
- Realizaremos muestras y exposiciones turísticas a lo largo del año.
- Realizaremos recorridos turísticos entre la población y personas que lo soliciten.
- Fomentaremos el ecoturismo y las playas como un instrumento detonador del desarrollo regional.
- En coordinación con el sector privado, se buscará unir esfuerzos para generar financiamiento, fuentes de empleo y difusión.
- Promoveremos la conciencia ciudadana hacia la limpieza de manera que la imagen de la ciudad sea de una ciudad limpia, iniciando con capacitación en las escuelas, actualización de reglamentos y después abriendo una campaña general.
- Crearemos un cuerpo de orientación y vigilancia que apoye al turismo de manera permanente con personal de alto sentido de servicio.

2.3. PROGRAMAS COORDINADOS CON LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DEL SECTOR AGROPECUARIO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el nivel del sector agropecuario en el Municipio como

fuerza de empleo, motor de la economía y mejoramiento del nivel de vida de los habitantes.

ESTRATEGIAS

- Asesoraremos a los productores agrícolas para la obtención de financiamiento y uso de semillas mejoradas.
- Realizaremos esquemas de comercialización y mejorar su actitud de atención con los campesinos.
- Gestionaremos la capacitación y asesoría especializada, para la atención de los recursos económicos suficientes para el control de las plagas, involucrando a las autoridades sanitarias del Gobierno federal y organización y participación del campesino.
- Coordinaremos y apoyaremos los programas federales y estatales de recursos hacia el campo. (Alianza contigo) y otros.

2.4. PROGRAMAS SIGNIFICATIVOS EN TORNO A LA CREACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS Y DE EMPLEO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo económico del Municipio a través del fomento a la creación de empresas, proyectos productivos e inversiones que aseguren los niveles de bienestar que merece la sociedad lazarcardenense, prestando particular atención al apoyo para la generación de micro y pequeñas empresas en comunidades y tenencias del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Implementaremos mecanismos que promuevan la inversión productiva en actividades industriales, comerciales y agropecuarias, en proyectos que contribuyan a la generación de empleos.
- Capitalizaremos las oportunidades que representan los programas Estatales y Federales para la generación de inversiones en el Municipio.
- Impulsaremos las incubadoras de empresas.
- Fortaleceremos la relación con las asociaciones y cámaras empresariales del Municipio.
- Realizaremos foros y exposiciones empresariales del Municipio.
- Asesoraremos a inversionistas potenciales para propiciar la inversión en el Municipio de Lázaro Cárdenas, ofreciendo publicaciones impresas y electrónicas en las que se promuevan las ventajas competitivas del Municipio.
- Impulsaremos las condiciones para elevar la competitividad económica del Municipio en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Colaboraremos en la búsqueda de opciones inmobiliarias que permitan la instalación de nuevas empresas.

- Promoveremos en todo el mundo las ventajas competitivas del Municipio.
- Publicaremos las condiciones favorables del Municipio para la inversión productiva y el intercambio comercial.
- Convendremos con instituciones de educación superior para la elaboración de análisis y estudios orientados al desarrollo económico del Municipio.

2.6. PROGRAMAS PERMANENTES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar en el Municipio un mejor clima laboral y mayor calidad en el empleo, promocionando la capacitación permanente de los empleados, así como facilitando la instalación y apertura de empresas que generen empleos directos e indirectos.

ESTRATEGIAS

- Alentaremos el autoempleo a través de los proyectos productivos dentro del marco legal.
- Crearemos Bolsas de empleo a las que concurren empleadores y empleados.
- Fomentaremos e impulsaremos la capacitación para el trabajo, apoyándonos en las instituciones educativas.
- Realizaremos ferias de empleo y talleres laborales que incluyan vacantes dirigidas hacia adultos mayores, personas con capacidades diferentes y estudiantes o recién egresados con poca o nula experiencia.
- Actualizaremos la información de la oferta laboral del Sistema Municipal de Empleo para que sea publicada en la página Web del Municipio.
- Promoveremos una bolsa de trabajo orientada a la atención y colocación de adultos mayores, personas con capacidades diferentes y estudiantes o recién egresados con poca o nula experiencia.
- Realizaremos jornadas de reclutamiento por especialidades.
- Fomentaremos la creación de un padrón de buscadores de empleo y lo relacionaremos con la oferta de trabajo, en línea, a través de Internet con un software adecuado.
- Firmaremos convenios con el Gobierno estatal y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para tener acceso a los recursos de los programas de capacitación para el trabajo.
- Impulsaremos talleres de capacitación orientados hacia las necesidades del aparato productivo del Municipio y el fomento a la cultura laboral comprometida con la productividad, calidad y desarrollo organizacional.
- Fomentaremos el seguimiento a trámites municipales para nuevas empresas que generen empleos.

- Promocionaremos con los organismos productivos la capacitación permanente en material de empleo.

2.7. INFRAESTRUCTURA EN VÍAS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la infraestructura en materia de vías de comunicación, tanto en la zona urbana como en la zona rural, proyectando la realización de un Plan Integral de Vialidad para el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con una visión a 5, 10 y 20 años, dejando, desde esta administración, las bases para hacer de Lázaro Cárdenas un Municipio con una infraestructura vial de primer nivel, con un alto sentido ecológico y funcional.

ESTRATEGIAS

- Elaboraremos el proyecto del Plan Integral de Vialidad como una estrategia conjunta que mejore la calidad de vida e impulse la economía del Municipio.
- Aprovecharemos la ubicación del recinto fiscalizado en Lázaro Cárdenas para promover el establecimiento de empresas de manufactura y servicios.
- Mejoraremos la infraestructura de las vías de comunicación en la zona urbana.
- Mantendremos en buen estado los caminos rurales.
- Comunicaremos a las comunidades que están aisladas.

LINEAS DE ACCIÓN EN EL EJE RECTOR

- CONTAR CON PROGRAMAS SIGNIFICATIVOS EN TORNO A LA CREACIÓN DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS Y DE EMPLEO.
- GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ARTÍCULOS BÁSICOS A LAS COMUNIDADES DE LÁZARO CÁRDENAS.
- IMPULSAR PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA ATRACCIÓN DEL TURISMO.
- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EN VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- FOMENTAR PROGRAMAS COORDINADOS CON LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DEL SECTOR AGROPECUARIO.
- SER PROMOTOR DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, ORGANIZANDO A LOS COMERCIANTES ORGANIZADOS Y GESTIONANDO CREDITOS PARA LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES, ANTE LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES.
- GESTIONAR EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA APOYAR A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y

PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES QUE NO TIENEN ACCESO AL MERCADO DE CRÉDITOS.

- EL GOBIERNO MUNICIPAL COADYUVARÁ Y AYUDARÁ EN LA MEDIDA DE SUS RECURSOS FINANCIEROS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS ORGANIZADAS Y CON ESTO AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA DOTAR LO MÁS PRONTO POSIBLE DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, PLANTAS DE EMPAQUE PARA EL PRODUCTO, INVERNADEROS, ETC. APROVECHANDO APOYOS DE LOS SUBSIDIOS PERMANENTES DE LAS SECRETARÍAS CORRESPONDIENTES ESTATALES Y FEDERALES Y POR MEDIO DE UNA GESTIÓN EFICAZ DOTAR, APOYAR E INCENTIVAR AL AGRICULTOR PARA QUE SUS PRODUCTOS Y CULTIVOS EN GENERAL SEAN MÁS PRODUCTIVOS Y CON BENEFICIOS SUSTANCIALMENTE MÁS RENTABLES.
- PROCURAR HACER MÁS RÁPIDA LA CANALIZACIÓN DE LOS RECURSOS, YA SEA POR APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERALES Y ESTATALES, COMO LA PRONTA RESPUESTA POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES RAMOS, SUBSIDIOS PERMANENTES Y APOYOS MUNICIPALIZABLES POR MEDIO DE UNA CAPACITACIÓN MÁS PROFESIONAL DE LAS ÁREAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.
- GESTIONAR APORTACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES PARA EL APOYO A LA COMUNIDAD DE LA PRESA DE LA VILLITA PARA DETONAR PROYECTOS PRODUCTIVOS COMO LA FÁBRICA DE HARINA DE PESCADO Y FILETEADORAS.
- IMPULSAR EN PLAYA AZUL Y EN TODA LA COSTA DEL MUNICIPIO, LAS FESTIVIDADES POR LA LIBERACIÓN DE LA TORTUGA.
- BUSCAR EN TODO MOMENTO LAS SINERGIAS DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES COMO LOS PROGRAMAS DE CO-INVERSIÓN, 3X1 DE LA SEDESOL Y MUCHOS MÁS EXISTENTES.
- DOTAR AL SECTOR GANADERO DE SEMENTALES PARA HACER MÁS PRODUCTIVA ESA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO.
- A LOS GANADEROS SE LES APOYARÁ PARA HABILITAR, DESASOLVAR, AMPLIAR O EJECUTAR TAJOS (VASOS ARTIFICIALES) PARA EL MANTENIMIENTO DE SU GANADO.
- DOTAR DE MAQUINARIA A LA COMUNIDADES DE PLAYA AZUL, LA MIRA Y GUACAMAYAS PARA EXPLOTAR LOS BANCOS DE MATERIALES.
- APOYAR A LOS PESCADORES A ENCONTRAR ALTERNATIVAS EN CRÉDITOS, OBTENCIÓN DE

INSUMOS Y EN ESTÍMULOS PARA SU ACTIVIDAD.

- IMPLEMENTAR PROGRAMAS ALTERNATIVOS COMO EL CULTIVO ORGÁNICO O DÁNDOLE UN VALOR AGREGADO AL PRODUCTO Y CON ESTO AYUDAR A QUE LAS COSECHAS O PRODUCTOS, PUEDAN LLEGAR DIRECTAMENTE DEL PRODUCTOR AL COMPRADOR SIN INTERMEDIARIOS QUE SON LOS QUE REALMENTE SE QUEDAN CON LAS GANANCIAS.
- ELABORAR O INCORPORAR DIRECTORIOS DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS Y SISTEMAS ESTADÍSTICOS GEO-REFERENCIADOS EN BASES DE DATOS EN LAS CÁMARAS DE COMERCIO ESPECIALIZADAS PARA SU MEJOR PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NUESTROS SECTORES PRODUCTIVOS.
- GESTIONAR RECURSOS ANTE INSTANCIAS QUE PUEDAN PROPORCIONARLOS PARA FAVORECER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES.
- DOTAR A LAS TENENCIAS DE PLAYA AZUL, CALETA DE CAMPOS, GUACAMAYAS Y EN LA PROPIA CABECERA MUNICIPAL, CON INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD (PAVIMENTACIÓN, BANQUETAS, MUELLE, ETC.) PARA PODER BRINDAR LOS SERVICIOS TURÍSTICOS. BUSCAR POR MEDIO DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES LOS APOYOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO INTEGRAL.
- GESTIONAR EN EL CONGRESO ESTATAL Y DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES, EL DESARROLLO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO ECOLÓGICO DE LA COSTA QUE CORRESPONDE A NUESTRO MUNICIPIO Y CELEBRAR CONVENIOS EN ESE SENTIDO CON OTRO MUNICIPIO DEL PROPIO ESTADO DE MICHOACÁN Y DE GUERRERO.
- EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEBE GESTIONAR Y COADYUVAR LOS APOYOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DEL RAMO TURÍSTICO DEL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES PARA DOTAR DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA SUSTENTABLE EN TODA COSTA QUE COMPRENDE A LÁZARO CÁRDENAS.
- HACER UN COREDOR TURÍSTICO EN EL MALECÓN DEL RÍO BALSAS DEL TRAMO RECINTO PORTUARIO HASTA GUACAMAYAS.

METAS

- HACER DE LÁZARO CÁRDENAS UN MUNICIPIO MODERNO EN INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA E HIDROAGRÍCOLA, CREAR RIQUEZA ENTRE LOS AGRICULTORES Y CREAR MÁS DEMANDA DE EMPLEO ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HACER FRENTE A LA COMPETENCIA SIENDO MÁS

EFICACES EN NUESTROS SISTEMAS DE CULTIVO. EN LA PESCA PODER SER MÁS PRODUCTIVOS CON APOYOS FINANCIEROS Y CAPACITACIÓN POR MEDIO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

- GESTIONAR Y COADYUVAR LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE FORMA EFICAZ, PARA QUE LLEGUEN EN TIEMPO Y FORMA
- HACER DE LA COSTA DEL PACÍFICO QUE CORRESPONDE A NUESTRO MUNICIPIO, EL PRINCIPAL ATRACTIVO Y OPCIONES ECO TURÍSTICO DE LA REGIÓN. PODER DESARROLLAR ESTE RUBRO PARA DETONAR EL DESARROLLO DE LA CABECERA Y LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

METAS

3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

"La humanidad es parte de un vasto universo evolutivo. La Tierra, nuestro hogar, está viva con una comunidad singular de vida. Las fuerzas de la naturaleza promueven a que la existencia sea una aventura exigente e incierta, pero la Tierra ha brindado las condiciones esenciales para la evolución de la vida. La capacidad de recuperación de la comunidad de vida y el bienestar de la humanidad dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado."

En este eje rector el Municipio buscará por medio de una gestión eficaz garantizar el bienestar de la población, tomada individual y colectivamente, con criterios de inclusión, equidad y justicia social. Crear para los habitantes del Municipio un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar.

En cuanto a la Cultura y el Deporte se persigue ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez más competitivo. Crear más y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas, impulsando las actividades a través de Programas que abarquen todos los grupos de edad.

LOS PUNTOS A TOCAR EN ESTE EJE RECTOR SON

- POSIBILITAR QUE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DE MANERA PERMANENTE Y DE BUENA CALIDAD.
- PROVEER LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE Y

FOMENTAR ACCIONES EN ESTE SENTIDO.

- " PROMOVER ESPACIOS DONDE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES Y ÉTNICOS PUEDAN PARTICIPAR EN ASUNTOS DE ACONTECER PÚBLICO Y POLÍTICO.
- PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO.
- BRINDEN ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES Y EN RIESGO.
- FORTALECER LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS COORDINADOS CON INSTANCIAS DE ÓRDENES ESTATAL Y FEDERAL.
- APOYAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.
- DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO PARA QUE LOS HABITANTES CUENTEN CON VIVIENDA DIGNA.
- FORTALECER LA RESPONSABILIDAD CÍVICA.
- PROMOVER LA CULTURA Y PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO.
- IMPULSAR LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE LUCHA A LA POBREZA.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- AMPLIAR LA COBERTURA, CAPACIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA, EN TODAS LAS TENENCIAS, ENCARGUTURAS DEL ORDEN, COLONIAS Y CENTROS DE POBLACIÓN DE TODO EL MUNICIPIO.
- PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN TODA LA DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO.
- REALIZAR ADECUACIONES EN EL EQUIPAMIENTO URBANO Y EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- SE TRAERÁN MÉDICOS ESPECIALISTAS PARA CASI TODAS LAS ENFERMEDADES CELEBRANDO UN CONVENIO CON AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD (IMSS, ISSSTE, SSA) Y SE DARÁN CONSULTAS A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL.
- SE ENTREGARÁN ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN POR MEDIO DE BECAS Y SE IMPLEMENTARÁ UN PROGRAMA DE PASEO RECREATIVO TANTO PARA LOS MEJORES ALUMNOS COMO PARA LOS MEJORES MAESTROS DE MUNICIPIO.
- SE IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS DEL DIF MUNICIPAL PARA DESAYUNADORES EN LAS ESCUELAS,
- SE APOYARÁ AL SECTOR MÁS VULNERABLE (ADULTOS MAYORES, MADRES SOLTERAS Y NIÑOS

ABANDONADOS) CON DESPENSAS.

- DE ACUERDO A LAS DISPONIBILIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO SE APLICARÁN SUBSIDIOS Y APOYOS AL SECTOR VULNERABLE, YA SEAN ECONÓMICAS O EN ESPECIE.
- SE BUSCARÁ APOYO DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARA COMBATIR LA DROGADICCIÓN Y SE BUSCARÁ REHABILITAR A LAS PERSONAS QUE SUFREN ESTE TERRIBLE MAL.
- GESTIONARÁ EL MUNICIPIO LO NECESARIO PARA INCORPORAR LOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES PARA HABILITAR LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS ESCUELAS YA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.
- SE BUSCARÁN PARTICIPACIONES EN INFRAESTRUCTURA Y PATROCINIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES PARA DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ESTA ACTIVIDAD.
- SE REACTIVARÁN LAS OFERTAS DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES DE GRAN ALCANCE, MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO EN ESTA MATERIA.
- ACERCAR LAS DISTINTAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LA POBLACIÓN DE LAS COLONIAS POPULARES.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE SUS PROPIOS EVENTOS ARTÍSTICOS.
- FORMULAR PROGRAMAS ANUALES DE EVENTOS CULTURALES Y DIFUNDIRLOS AMPLIAMENTE.
- PROMOVER LA CULTURA, EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LA POBLACIÓN ESCOLAR.
- IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA LOS ADULTOS MAYORES.
- SE BUSCARÁN DIFERENTES INSTRUCTORES PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO.
- EN LAS JEFATURAS DE TENENCIA SE REHABILITARAN O SE CONSTRUIRÁN LAS PLAZA CÍVICAS, PARA LA CONVIVENCIA DE SUS HABITANTES Y PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES.
- SE REHABILITARÁN Y CONSTRUIRAN, ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS

DEPORTIVAS EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

- SE ATENDERÁ DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN TODAS SUS COMUNIDADES.
- SE REMODELARÁN, REHABILITARÁN Y CONSTRUIRAN DONDE SEA NECESARIO MERCADOS MUNICIPALES PARA DETONAR CON MAYOR EFICIENCIA EL COMERCIO EN EL MUNICIPIO.
- SE REMODELARÁ LOS PANTEONES MUNICIPALES Y SE INCORPORARÁN LOS SERVICIO DE AGUA Y LUZ, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS.
- CONTINUARÁ CON EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- SE HARÁN LAS GESTIONES PARA INCORPORAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DÓNDE NO HAY ESTE SERVICIO.
- SE PROMOVERÁ LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA QUE LO REQUIERA.
- SE AMPLIARÁ EL PROGRAMA DE APOYO A ADULTOS MAYORES (EN DESPENSAS Y PENSIÓN MENSUAL)

METAS

- SE BUSCA A TRAVÉS DE ESTAS ACCIONES, PROGRAMAS Y EJECUCIONES ALCANZAR UN DESARROLLO MÁS SOSTENIBLE Y EQUITATIVO DE NUESTRA COMUNIDAD, ELEVÁNDOLO A UN MEJOR DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA.

4. DESARROLLO AMBIENTAL Y URBANO SUSTENTABLE Y OBRAS PÚBLICAS PARA EL PROGRESO Y EL BIENESTAR

OBJETIVO

Para establecer las bases del Gobierno Municipal durante el periodo 2008 - 2011, y asegurar la obtención de buenos resultados para la sociedad, se asume el compromiso de administrar con absoluta honestidad, transparencia y responsabilidad los recursos de todos los lazarocardenenses, se optimizará el uso de estos recursos, con la finalidad de canalizarlos a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura urbana y a la generación y prestación de servicios públicos de calidad, que permitan a la población disfrutar de las mejores condiciones de vida en un Moderno y Transparente.

La Planeación del Desarrollo Urbano, dará como resultado, hacer de Lázaro Cárdenas, no sólo un Municipio funcional, sino que tendrá una planeación y ordenamiento tales, que irá materializando el futuro que queremos consolidar. Esto lo realizaremos con un escrupuloso respeto del medio ambiente en el que habitamos, pues solo de esa

manera garantizaremos que nuestro desarrollo sea equilibrado y de largo plazo, para que las nuevas generaciones sigan contando con los elementos necesarios para gozar del cambio efectuado.

- DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN.
- VIVIENDA.
- VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- RED CARRETERA.
- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y RESIDUOS SÓLIDOS.
- PARQUES Y JARDINES.
- IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA.

COMPROMISO POR UN MEJOR ENTORNO

El Estado mexicano ha reconocido que el ordenamiento del territorio y la organización de las ciudades corresponden al interés público, por lo que se requiere de la atención de los tres órdenes de Gobierno. Para concretar esta definición, deben tomarse en cuenta las características propias del desarrollo urbano de cada uno de los centros de población, bajo una coordinación estrecha y de concertación con la sociedad, y por el otro lado, se requiere de promover políticas de protección y respeto del ambiente, en un marco de equidad y justicia.

Para lograr avanzar en el desarrollo urbano y cuidado del medio ambiente, es necesario en el marco de las leyes y en el ámbito de las competencias municipales definir acciones precisas, que permitan a todos los sectores de la población del Municipio de Lázaro Cárdenas, involucrarse en la definición y planeación por un Municipio de crecimiento ordenado, que permita con las acciones de Gobierno y la participación social, trabajar por una mejor calidad de vida de los lazarocardenenses, así mismo fomentar el Municipio como un destino turístico atractivo sustentable. Por ello nos planteamos el siguiente:

OBJETIVO

PROMOVER Y EJECUTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO ORDENADO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, QUE IMPIDAN EL DETERIORO AMBIENTAL Y EL AGOTAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS, A FIN DE QUE TODOS CONTRIBUYAMOS A UN DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO APLICAREMOS ESTRATEGIAS QUE PERMITAN AVANZAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO EN LAS MATERIAS DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE A CONTINUACIÓN:

DESARROLLO URBANO

El desarrollo urbano se entiende como un complejo proceso en el

que se expresa la dinámica económica, social y política de la sociedad; que se desarrolla en un territorio determinado, en el que intervienen muchos aspectos de la vida social pasada, presente y futura. También se reconoce al desarrollo urbano, como la conducción del crecimiento ordenado de los asentamientos humanos con base en criterios de sustentabilidad, de cuidado del ambiente, de manera que satisfaga las necesidades actuales y prevea las futuras, en armonía con el medio ambiente que nos rodea, ya que será la base de una mejor calidad de vida.

NORMATIVIDAD

Existe normatividad federal, estatal y municipal para la regulación de los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y la protección al medio ambiente, así como la preservación y reproducción de los recursos naturales.

En el ámbito Federal, los más importantes son la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establecen los criterios a considerar en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, la concurrencia y coordinación de las autoridades; y definen los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación.

A nivel Estatal, la normatividad jurídica principal se compone de la Ley de Desarrollo Urbano de Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, en donde se establecen como asuntos de utilidad pública, la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; la ejecución de programas desarrollo urbano; la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular; la conservación y protección del patrimonio cultural y natural de los centros de población; la investigación, protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural y natural del Estado, así como, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.

Dentro de la Ley de Desarrollo Urbano, se establece que al Municipio le corresponde, entre otras cosas, formular, aprobar, administrar, evaluar, vigilar y modificar dentro de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia, los programas municipales de desarrollo urbano, los de centros de población y los que de ellos se deriven, coordinándose con el Estado para los efectos de la congruencia con el programa estatal del sector. Así mismo también le corresponde regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.

Por lo cual necesitamos instrumentar la "normatividad en materia de Desarrollo Urbano de Lázaro Cárdenas" como un instrumento jurídico de planeación urbana, en el que se planteen objetivos referidos a encauzar el desarrollo urbano del Municipio en forma ordenada, de acuerdo a la capacidad de los recursos disponibles y bajo principios sustentables para el logro del equilibrio ambiental del centro de población.

ESTRATEGIA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD

Emitir normatividad urbana y ecológica, en los casos necesarios, promoviendo, difundiendo y aplicando sus contenidos,

involucrando a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS, PROGRAMAS Y NORMAS DE OBSERVANCIA URBANA, APLICÁNDOLOS MANERA CORRECTA Y NORMATIVA.
- COMPLEMENTAR EL MARCO JURÍDICO DEL ÁREA URBANA.
- PROMOVER Y DIFUNDIR LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO URBANO, APROVECHANDO LAS ALTERNATIVAS DE LA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN.
- INVOLUCRAR A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, EN EL ORDEN Y CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La dotación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento de una ciudad, debe ser actualizada La infraestructura existente, requiere de mantenimiento y de rehabilitación, y deben realizarse ampliaciones debido a la demanda social y al desarrollo de nuevos proyectos urbanos.

En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta a una deficiente cobertura, y la falta de modernización y actualización de la red existente y el nulo sistema drenaje pluvial ha carecido de total proyección, por lo cual constituye un riesgo de inundaciones y la posibilidad de colapsar el sistema, por lo cual se plantea la actualización, modernización y cubrir el mayor porcentaje de la demanda de servicios del drenaje sanitario y drenaje pluvial.

En materia de saneamiento, resulta indispensable la construcción de instalaciones para el tratamiento del agua servida, asegurándose de no ocasionar degradación alguna del sistema ecológico y procurando mantener las condiciones naturales del medio ambiente.

En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

ESTRATEGIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA.

Disminuir el rezago en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento y mejorar la dotación de energía eléctrica a colonias y comunidades del medio rural, así como en el mejoramiento de las comunicaciones rurales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- EJECUTAR OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL RESTO DEL MUNICIPIO EN DONDE NO SE CUENTEN CON ESTOS SERVICIOS.
- SE EMPEDRARÁ O PAVIMENTARÁ SEGÚN SEA EL

CASO AL RESTO DE LA CABECERA QUE NO ESTÉ CUBIERTO CON ESTE SERVICIO SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

- SE BUSCARÁ SEGÚN SEA EL CASO PAVIMENTAR O EMPEDRAR EL MAYOR PORCENTAJE DE LAS LOCALIDADES SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL H AYUNTAMIENTO.
- HACER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE REQUIERAN.
- SE BUSCARÁ CUBRIR EL MAYOR PORCENTAJE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES, AGUA, DRENAJE EN LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS QUE LO NECESITEN Y EN LAS COLONIAS QUE AÚN NO CUENTEN CON ESTOS SERVICIOS.
- MEJORAR LOS CAMINOS DEL MEDIO RURAL, PAVIMENTANDO EL ACCESO A LAS PRINCIPALES ZONAS Y LOCALIDADES, Y DANDO MANTENIMIENTO AL RESTO.
- SE BUSCARÁ REALIZAR LAS OBRA DE ENTUBAMIENTO DE LOS DISTINTOS CANALES QUE EXISTEN AL INTERIOR DE LA CABECERA MUNICIAPAL Y EN LAS PRINCIPALES TENENCIAS DEL MUNICIPIO.
- EN LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES, SE CONSTRUIRAN FOSAS SÉPTICAS CON LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA ADECUADA PARA NO DAÑAR LA ECOLOGÍA.
- POR ANTECEDENTES HISTÓRICOS EL ARROYO DEL BARCO EN LA TENENCIA DE GUACAMAYAS Y EL ARROYO DE LOS CUCHES EN LA TENENCIA DE LA MIRA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CANAL PRINCIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL HAN TENIDO DESBORDES QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES. SE PRETENDE HACER LA GESTIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENROCAMIENTOS DE TALUDES, Y MIENTRAS ESTO SE LOGRA, REALIZAR LOS TRABAJOS PARA LIMPIAR EL CAUCE Y REFORZAR LOS PUNTOS DÉBILES DEL CAJÓN DE DICHOS CAUCES.

Adicionalmente a los planteamientos anteriores, una parte de la demanda ciudadana se orienta también a los aspectos de la urbanización municipal, específicamente a la pavimentación de calles, la construcción de guarniciones, banquetas y andadores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- MEJORAR Y ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE ESTRUCTURAS VIALES Y CONSTRUIR BANQUETAS Y GUARNICIONES.
- ATENDER LAS VIALIDADES DE LA CABECERA

MUNICIPAL MEDIANTE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LAS DE LAS PRINCIPALES COMUNIDADES EN EL RESTO DEL MUNICIPIO.

VIVIENDA Y RESERVAS TERRITORIALES

Uno de los indicadores importantes de bienestar, es la vivienda, ya que es el espacio físico de residencia e identidad de las familias. Los servicios básicos con que cuente la vivienda, permiten conocer en alguna medida la calidad de vida de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- PROMOVER CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y CON PROPIETARIOS DE TERRENOS, LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO URBANO Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.
- ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS URBANAS Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPECTO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Las políticas ambientales y de protección a los recursos naturales tienen como propósito fundamental mejorar la calidad de vida de la población, enriqueciendo las acciones que realizan las autoridades, estableciendo bases que propicien la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

ESTRATEGIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Aplicar recursos y promover la participación social y ciudadana en la conservación y mejoramiento de las condiciones ambientales y la solución a problemas de contaminación existentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- PROMOVER LA CREACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE RECREACIÓN CON Matices Ambientales, ASÍ COMO DEPORTIVAS.
- FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES.
- BUSCAR APOYOS DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO APOYO DE INSTITUCIONES DE FOMENTO Y DESARROLLO NACIONALES E INTERNACIONALES EJECUCIONES DE PROYECTOS AMBIENTALES PARA HACER FRENTE AL IMPACTO AMBIENTAL DE NUESTRO ENTORNO.
- BUSCAR APOYO DEL TERCER SECTOR NACIONAL Y

EXTRANJEROS PARA LA REFORESTACIÓN URBANA Y DEL MEDIO RURAL, PARA ENCONTRAR SOLUCIONES INTEGRALES DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES.

- FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES CONTAMINANTES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL.
- REALIZAR DIAGNÓSTICOS DE LAS ZONAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y PROCURAR ASEGURAR SU USO Y DESTINO, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER NUEVAS ÁREAS, OTORGANDO PRIORIDAD A LAS DE RECARGA Y AFLORAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- SE EJECUTARÁN LA ACCIONES Y GESTIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO, COMO MÉTODO DE INGENIERÍA PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, ES DECIR, EL RELLENO COMO TAL, QUE INCLUYE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS, QUEMA DE GAS METANO, PLANES DE REFORESTACIÓN Y CONTROL DE OLORES.
- EN CASO DE QUE SE LLEGARÁ A UN ACUERDO CON LOS MUNICIPIOS CONURBANOS PARA EL PROYECTO DE UN SANITARIO REGIONAL, SE ASOCIARÁ EN TODO EL PROYECTO CON DICHS MUNICIPIOS PARA SU REALIZACIÓN.
- CON LA AYUDA DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL SE BUSCARÁ RECUPERAR Y REHABILITAR EL USO DEL BRAZO DERECHO DEL RÍO BALSAS CON FINES TURÍSTICOS.

METAS GENERALES

- QUEREMOS UN MUNICIPIO LIMPIO, URBANAMENTE ORDENADO, CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA TODOS SUS HABITANTES, CUIDADOSO DEL MEDIO AMBIENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. QUEREMOS UN LÁZARO CÁRDENAS COMO EL LUGAR EN DONDE EXISTA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE UNA CALIDAD DE VIDA ORDENADA Y DIGNA, CON JUSTICIA, EQUIDAD Y EN ARMONÍA CON SU ENTORNO.
- HACER DE LÁZARO CÁRDENAS UN MUNICIPIO SUSTENTABLE, SEGURO Y PARTICIPATIVO FORMADO POR LOCALIDADES Y COMUNIDADES

MÁS DIGNAS, CON MAYOR DESARROLLO HUMANO Y CON OPORTUNIDADES PARA TODOS, MEDIANTE UN SISTEMA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCESIBLE, HONESTO Y CONTUNDENTE, CON UN GOBIERNO SENSIBLE, TRANSPARENTE, EFICAZ, DEMOCRÁTICO E INCLUYENTE. TODO ELLO CON EL TRABAJO ARDUO PARA IMPLEMENTAR GRADUALMENTE A LO LARGO DE LOS 4 AÑOS DE GESTIÓN QUE LE TOCA A ESTA ADMINISTRACIÓN, CONSTRUIR LOS PRIMEROS CIMIENTOS PARA UN DE DESARROLLO ORDENADO A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todas las Entidades y Dependencias que conforman la Administración Municipal son responsables de la ejecución del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN 2008 -2011, las que a su vez habrán de presentar los correspondientes Programas Operativos y Sectoriales anuales que en concordancia con este Plan, darán cumplimiento a los objetivos y líneas de acción aquí señaladas.

El Presidente Municipal y los titulares de las Dependencias y Entidades, conformarán un Comité responsable de realizar evaluaciones periódicas del avance logrado en las acciones señaladas en el Plan, así como en el Programa de Fortalecimiento Municipal, a través de los indicadores de desempeño, formas y procedimientos de seguimiento y evaluación que ellos mismos diseñen e implanten; y adoptarán, en su caso las medidas correctivas que procedan.

En este sentido se promoverá la cultura de la evaluación y auto evaluación permanente de la función pública buscando incorporar los mecanismos adecuados para la participación social en estas tareas.

Los informes anuales de Gobierno estarán estructurados en torno a los planteamientos de este Plan y fungirán como un instrumento de seguimiento y evaluación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 10 de abril de 2008.

Mariano Ortega Sánchez, Presidente Municipal.- Abel Salazar Gómez, Síndico Municipal.- Humberto Soberano Ramírez, Regidor.- Mateo Toledo Serrano, Regidor.- Mireya Díaz Paniagua, Regidora.- Otoniel Cortés Durán, Regidor.- Jesús Eduardo Tapia Murga, Regidor.- Juana Magaña Colín, Regidora.- Leobardo Hernández García, Regidor.- Eloísa Berber Zermeño, Regidora.- Silvestre Sandoval Noguera, Regidor.- Enoc Sotelo Camargo, Regidor.- Gerardo Camorlinga Messina, Regidor.- Martín Reyes Equihua, Regidor.- Manuel Barreras Ibarra, Secretario del H. Ayuntamiento.- Roberto Campos Vega, Tesorero Municipal.- Héctor Rafael Aguilar Ochoa, Contralor Municipal. (Firmados).